

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE.

SÁBADO, 19 NOVIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 142.—PÁG. 2463

S U M A R I O

JEFATURA DEL ESTADO

LEY autorizando al Ministro de Hacienda para establecer un régimen transitorio de la contratación mobiliaria de Fondos públicos, valores industriales y mercantiles.—Página 2464.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO nombrando Jefe del Servicio Nacional de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas a D. Carlos González Bueno.—Pág. 2465.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden alzando la suspensión de empleo y sueldo al Magistrado D. Emilio Macho Quevedo.—Pág. 2465.

Otra nombrando a D. Miguel Otero Saavedra, aspirante al Cuerpo de Registradores de la Propiedad.—Página 2465.

Otra nombrando Arquitecto-Inspector de Prisiones a D. Francisco de A. Navarro Borrás.—Pág. 2465.

Otra aceptando a D. José Alzaugaray y Jácome la renuncia del cargo de Arquitecto-Inspector de Prisiones.—Página 2465.

Otra nombrando Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid a D. José M. Leirado Sacristán.—Página 2465.

Otra nombrando Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Orense a D. Alfredo Pérez Senantes.—Página 2465.

Otra concediendo excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Fonsagrada D. Alfonso Carro Crespo.—Páginas 2465 y 2466.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden disponiendo que el próximo día 22 se dé en todos los Centros de enseñanza, una lección sobre la vida y obra de José Antonio Primo de Rivera, en memoria de éste.—Página 2466.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden disponiendo que el Ingeniero del Cuerpo de Caminos D. Francisco Martínez Tourné, cese en

sus funciones de Ingeniero Director de las Obras del Puerto de Algeciras.—Página 2466.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden disponiendo, con carácter provisional, la forma de regular y normalizar el abastecimiento del alcohol.—Páginas 2466 y 2467.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ESCALA COMPLEMENTARIA.—Orden creando la Escala Complementaria con arreglo a las bases que se citan.—Páginas 2467 y 2468.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden concediendo esta condecoración a D. Santiago Becerra Vacas y otros.—Páginas 2468 y 2469.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Destinos.—Orden asignando destino al Capellán don Martín Domingo Pons.—Página 2469.

Habilitaciones.—Orden habilitando, para empleo de Teniente Maquinista, a D. José Alonso García.—Página 2469.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Rectificando la Orden de 8 del actual (B. O. núm. 135) por la que se destinaba al Alférez provisional D. Rafael Bermúdez Gallego, en el sentido de que su verdadero empleo es el de Teniente provisional.—Página 2469.

Dejando sin efecto el destino al Teniente provisional de Artillería D. Alberto Fernando López.—Página 2469.

Militarización.—Militarizando a Hipólito Rodríguez Lorenzo y otros.—Páginas 2470 a 2479.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Servicio Nacional de Aduanas.—Relación de los sucedáneos del café.—Página 2480.

JUSTICIA.—Servicio Nacional de Justicia.—Requiriendo a los que forman el Cuerpo de Aspirantes a Personal Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales para su presentación en este Ministerio.—Página 2480.

Concediendo un plazo de diez días para cubrir inte-

rinamente las Oficialías de Sala vacantes del Tribunal Supremo.—Página 2480.

Concediendo un plazo de diez días para cubrir interinamente las Secretarías vacantes y la Vice-secretaría del Tribunal Supremo.—Pgs. 2480 y 2481.

EDUCACION NACIONAL.—Servicio Nacional de Primera Enseñanza.—Circular sobre maestros consortes.—Página 2481.

Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas.—Relación de las obras inscritas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual. Números 189 y 190.—Página 2481.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Incorporando al servicio al Interventor del Estado en los Fe-

rocarriles D. Luis Mellado Romero.—Página 2481. Id. al id. cumplida su sanción al Ayudante de Obras Públicas D. Antonio Locasa Lalueza.—Pág. 2481.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría.—Relación de los aumentos de sueldo concedidos al personal de la extinguida Subsecretaría de la Marina Civil que se indica.—Páginas 2481 y 2482.

ANEXO NUM. 2.—INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria. Relación de exportadores. Números 878 a 1.162.—Páginas 25 a 32.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 331 a 334.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

Con el fin de evitar la transmisión de títulos ilegítimamente adquiridos, que pudieran proceder de robos y expoliaciones cometidos en la zona marxista, se dictó en diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis el Decreto número ciento diecinueve, que prescribió la intervención necesaria de fedatario oficial en la negociación de valores públicos, industriales y mercantiles, dejando en suspenso lo establecido en los artículos setenta y cuatro y quinientos cuarenta y cinco, número segundo, del Código de Comercio.

No es momento, ciertamente, el actual, para alterar dicho criterio, mas hallándose cerrada la Bolsa de Bilbao y habiendo cobrado la contratación de títulos mobiliarios un vuelo considerable al calor de la confianza en el porvenir económico de España, sucede que las transacciones se realizan esporádicamente, sin la existencia de un centro regulador y con los indudables inconvenientes que tal situación supone.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.—Sin perjuicio de lo prescrito en el Decreto número ciento diecinueve de diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis, se autoriza al Ministro de Hacienda:

a) Para establecer un régimen transitorio de la contratación mobiliaria de Fondos públicos, valores industriales y mercantiles.

b) Para acomodar las exenciones pertinentes del Impuesto de derechos reales al ordenamiento que se dicte en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior.

c) Para aplazar la liquidación de las posiciones a término que existieran en las Bolsas oficiales en dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

DECRETO

MINISTERIO DE HACIENDA

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombre Jefe del Servicio Nacional de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas a don Carlos José González Bueno, Abogado del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda
Andrés Amado y Reygodaud
de Villebardet

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido al Magistrado don Emilio Macho-Quevedo y García de los Ríos, y de conformidad con lo propuesto por V. I., se acuerda alzar la suspensión de empleo y sueldo del referido funcionario, el reintegro del mismo al ejercicio de sus funciones en la Audiencia de Santander y el abono de los haberes que hubiere dejado de percibir desde la fecha de la suspensión.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 16 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre último, por haber aprobado el primer ejercicio de las oposiciones al Cuerpo de aspirantes a Registradores de la Propiedad, convocadas en la "Gaceta de Madrid" el día 9 de noviembre de 1935, con la calificación de 31 puntos 10 centésimas, y habérsele expedido con fecha 6 de septiembre del corriente año el título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Miguel Otero Saavedra aspirante al Cuerpo de Registradores de la Propiedad, sin precisar el número de orden que le corresponde en tanto no se conozca totalmente el de mutilados que soliciten y tengan derecho a igual nombramiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 16 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido nombrar Arquitecto-Inspector de Prisiones, con carácter provisional, en la vacante producida por renuncia de don José Alzugaray y Jácome, a don Francisco A. de Navarro Borrás, Arquitecto de esa Jefatura del Servicio Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 7 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido aceptar la renuncia que, por haber sido nombrado para cargo de su profesión en otro Departamento, ha presentado don José Alzugaray y Jácome, del de Arquitecto-Inspector de Prisiones, dependiente de esa Jefatura del Servicio Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 7 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con lo dispuesto en el capítulo cuarto del Reglamento Orgánico del mismo, se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid, vacante por traslado de don Narciso A. Alonso Fernández, a don José María Leirado Sacristán, Abogado Fiscal de categoría de entrada, que desempeña el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 9 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por la Junta de Gobierno de la Audiencia Provincial de Orense, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley adicional sobre organización del Poder Judicial, se nombra Magistrado suplente de la referida Audiencia a don Alfredo Pérez Senantes, Abogado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 7 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Accediendo a lo solicitado por don Alfonso Carro Crespo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Decreto de pri-

mero de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Se acuerda concederle la excedencia del cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fonsagrada, que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 7 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: La altísima personalidad de José Antonio Primo de Rivera, figura histórica nacional, culminó en su muerte heroica: su último acto de servicio por España.

Camino de esta preeminencia fué su vida y su obra, que lograron el acorde espiritual y humano más perfecto: el de la creación que arraiga en el alma de un pueblo.

Su palabra y su acción promovieron en nuestra patria un modo de pensar y de ser, punto de partida de considerables núcleos nacionales que se alzaron en horas difíciles por la sagrada causa de España.

La significación de esta figura señaera de nuestro Movimiento debe ser la primera lección de las juventudes españolas.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—En todas las escuelas y Centros de enseñanza de España será dedicada, el día 22 del presente mes, una lección en memoria de José Antonio Primo de Rivera, y para explicar su vida y su obra.

Séundo.—Del cumplimiento de esta Orden darán cuenta los Inspectores de Primera Enseñanza y Directores o Rectores de los Centros, a través de las correspondientes Jefaturas Nacionales.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 16 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos don Francisco Martínez Tourné, cese en sus funciones de Ingeniero Director de las Obras y Servicios del Puerto de Algeciras, pasando a desempeñar el cargo de Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz, vacante por fallecimiento del Ingeniero Jefe de primera clase del mismo Cuerpo, don Vicente Millán Sánchez.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santander, 12 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Encomendada a la Comisión Interministerial del Alcohol entre otras misiones, la de regular la distribución de ese líquido, y estando en estudio su ordenación definitiva, se ha hecho sentir de momento, por circunstancias, de época y tiempo, la necesidad de dictar una disposición de carácter provisional que regule y normalice, en lo posible, el abastecimiento del alcohol, según los usos a que deba ir destinado.

Por ello, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Podrán solicitar suministros de alcohol los industriales (para su propio consumo), y los detallistas (para el consumo del

público en general) que lo destinen a alguno de los siguientes usos:

A.—Vinos, aguardientes o licores para exportación.

B.—Encabezamiento de vinos.

C.—Fabricación de aguardientes compuestos y licores, para consumo interior.

D.—Fábricas de rectificación de alcohol vínico.

E.—Fábricas de productos industriales.

F.—Perfumería.

G.—Detallistas para consumo en general.

2.º Las peticiones de alcohol deberán cursarse en la siguiente forma:

a) Cada peticionario dirigirá al Gobernador Civil de la provincia, instancia en la que figurará la cantidad y clase de alcohol que solicite hasta fin de año y el uso a que lo destina.

b) En el caso de necesitar diversas clases de alcohol o precisarlas para diversos usos, presentará una instancia para cada clase del mismo y para cada destino industrial que pretenda darle.

c) Antes de ser entregada en el Gobierno Civil, se presentarán las instancias al Inspector Especial de Aduanas para su informe, el cual lo realizará de acuerdo con las instrucciones directas que habrá recibido por conducto del Gobierno Civil y emanadas de esta Presidencia de la Comisión Interministerial del Alcohol.

d) Cumplido el precedente trámite previo, el interesado someterá su instancia a la aprobación del Gobierno Civil de su provincia.

e) Aprobadas las instancias, los peticionarios las retirarán de dicho Centro Oficial, entregándolas a su habitual suministrador (fabricante o almacenista), como justificación del pedido.

f) Los almacenistas presentarán en el Gobierno Civil, por triplicado, relación totalizada de las peticiones que hayan recibido, acompañada de las instancias autorizadas que comprenda la misma. Las diferentes clases de alcohol deberán presentarse en relaciones distintas. Como trámite previo deberán pasarse las relaciones citadas por las Inspecciones de Aduanas para deducir de las mismas las existencias de alcohol que tengan los almacenistas.

g) El Gobierno Civil devuelve,

rá una de las relaciones autorizadas al almacenista, la cual le servirá para sustituir a las peticiones que comprenda la citada relación y como justificación de los pedidos que formule a fábrica o a otros almacenistas.

h) Las fábricas cumplimentarán los pedidos que vayan acompañados de instancias o relaciones autorizadas y remitirán a la Presidencia de la Comisión Interministerial del Alcohol (Ministerio de Industria y Comercio), nota de las instancias y relaciones que hayan recibido.

3.º Se excluye del trámite indicado a los suministros para Defensa Nacional y Sanidad que han sido objeto de tramitación especial.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 16 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—P. D., El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.—Señores...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

ESCALA COMPLEMENTARIA

Para cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de mayo de 1938, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 571, se crea la Escala Complementaria con arreglo a las siguientes bases:

Artículo primero.—Las Autoridades Militares que podrán proponer el pase a la Escala Complementaria serán:

A) *En el Ejército:*

- Los Generales Jefes de los Ejércitos.
- El General Jefe del Aire.
- El Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
- Los Generales Jefes de las Regiones Militares, y
- Los Comandantes Generales de Baleares y Canarias.

B) *En la Armada:*

- Los Comandantes Generales de los Departamentos.
- Almirante de la Escuadra.

Almirante Jefe de la Jurisdicción, en la capital.

Unos y otros elevarán las propuestas al Ministro de Defensa Nacional.

Artículo segundo.—Los Jefes y Oficiales que deseen pasar a formar parte de la Escala Complementaria lo solicitarán, por instancia, del Ministro de Defensa Nacional, por intermedio de la Subsecretaría correspondiente.

Artículo tercero.—Los destinos reservados a los Jefes y Oficiales que pasen a formar parte de la Escala complementaria serán los siguientes:

A) *En el Ejército:*

En los Cuerpos y Armas de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, únicos que contarán con ella.

Estados Mayores de los Servicios Territoriales.

En los Cuerpos Armados: aquellos cuyo desempeño no implique mando de tropas con armas y si prestar servicio económico dentro de los Cuarteles, siempre que a su nombramiento no se oponga lo dispuesto en la legislación vigente.

Jueces permanentes y eventuales de Regiones y Plazas.

Centros de Movilización y Casas de Recluta.

Personal de Jefes y Oficiales de los Negociados de retiros, quinquenios, Cruz de San Hermenegildo y Hojas de servicio del Ministerio de Defensa Nacional.

Id. id. de las Secciones de Contabilidad de las Regiones Militares, excepto el primer Jefe.

Personal del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

En tanto no se constituya el Ejército del Aire, el General Jefe del mismo queda facultado para utilizar el personal a sus órdenes en la forma que juzgue más acertada, proponiendo al Ministro de Defensa Nacional el pase a las Armas o Cuerpos de origen de los Jefes u Oficiales que no sean precisos, y haciendo constar los motivos de la propuesta, por si los mismos pudieran dar origen a que el interesado pasase a la Escala Complementaria.

B) *En la Armada:*

1.º *Cuerpo General.*

Los de las Comandancias y Ayudantías de Marina.

Jefe del Primer Negociado Sección Personal (S. T.)

Jefe de Hidrografía del Observatorio Marina (S. T.)

Jefe del Servicio Histórico del Estado Mayor (S. T.)

Jefe del Negociado Clasificación y Recompensas (S. T.)

Ayudante Mayor de la Subsecretaría de Marina (S. T.) (L. D. M.)

Primera Sección del Observatorio de Marina (S. T.)

Jueces Permanentes de las Bases Navales Principales (S. T.)

Jefe del Registro General de la Subsecretaría de Marina (S. T.)

Auxiliar del Primer Negociado de la Sección de Personal (S. T.)

Auxiliar del Segundo Negociado de la Sección de Personal (S. T.)

Observatorio de Marina (S. T.)

Jefe Detall Servicios Técnicos de Arsenales (S. T.)

Segundos Jefes y Jefes del Detall de las Ayudantías Mayores de Arsenales (S. T.)

Jefes Sección Reclutamiento de Estados Mayores y Bases Navales (S. T.)

Segundo Jefe y Jefe Detall de Ayudantía Mayor de la Subsecretaría de Marina (S. T.)

2.º *Maquinistas.*

Auxiliares de los Jefes de los Servicios de Máquinas de los tres Departamentos.

Comisión de recepción de combustibles en el Norte.

Inspectores de los servicios de máquinas y conservación de buques desarmados en las Ayudantías Mayores de los Arsenales.

Inspección de abastecimiento de combustibles en los tres Departamentos y Base Naval de Mahón.

3.º *Infantería de Marina.*

Similares a los señalados para el Ejército.

Artículo cuarto.—El personal de esta Escala podrá estar en las si-

tuaciones señaladas en el Decreto de 7 de septiembre de 1935 y le comprende también las instrucciones aprobadas por R. O. de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 18 de noviembre de 1938.
III Año Triunfal.

El Ministro de Defensa
Nacional,

FIDEL DAVILA ARRONDO

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Teniente Médico, asimilado, don Santiago Becerra Vacas, herido menos grave, siendo falangista, el día 3 de octubre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro. Brigada, asimilado, de Sanidad Militar, don Rafael Ortiz Ortiz, herido grave siendo soldado de Artillería, el día 8 de abril de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Sargento provisional del Regimiento de Artillería de Montaña, número 2, don Francisco Mallo González, herido grave, siendo soldado, el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento de la Sexta Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Castilla, don Eduardo Rodríguez Fernández-Andes, herido grave el día 4 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Cabo indígena, núm. 3.280, del Grupo Regulares de Tetuán, número 1 Abderrahaman Ben Larbi Dukali, herido grave el día 5 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a

partir del primero de septiembre de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17, don Francisco Gracia Garcés, herido grave el día 16 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Cabo indígena, núm. 9.715, del Grupo Regulares de Ceuta, número 3, Hamed Ben Ali Faxi, herido grave el día 27 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Cabo del Primer Tercio de La Legión, don Angel Ricondo Prieto, herido grave, siendo soldado, el día 19 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Cabo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, don Ismael Romera Encinas, herido grave el día 21 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Cabo de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, don Edmundo Robledo Rojo, herido grave el día 4 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, don Acacio Rodríguez, herido grave el día 14 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado indígena número 107, del Grupo Regulares de Tetuán número 1, Mohamed Ben Abdalgali Saidi, herido grave el día 21 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de septiembre de 1936.

Soldado indígena núm. 16.957, del Grupo Regulares de Melilla número 2, Aixa Hamed Ben Mohamed, herido grave el día 21 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado indígena núm. 16.239.

del Grupo Regulares de Ceuta número 3, Mohamed Ben Hamed Dukali, herido grave el día 6 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado indígena número 64, del Grupo Regulares de Tetuán, número 1, Kaddur Ben Hamed Sarhoni, herido grave el día 10 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936, quedando anuladas las concedidas a los soldados indígenas del mismo Grupo Kaddur Ben Sarhoni y Kaddur Ben Hamed Sarhoni, en Orden de 24 de octubre último (B. O. número 131), por haberse padecido error de imprenta.

Soldado indígena núm. 13.787, del Grupo Regulares de Ceuta número 3, Abselan Ben Mohamed Lahaya, herido grave el día 18 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, don Antonio Ballesteros Blanco, herido grave el día 17 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de febrero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, don Luis García Arenal, herido grave el día 14 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, don Alejandro González López, herido menos grave el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén número 24, don Domingo Martínez de Ilarduya y Echezarreta, herido grave el día 2 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, don Marcelino Palacios Tajadura, herido grave el día 5 de octubre

de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, don José Reices Doejo, herido grave el día 24 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, don Gonzalo Villamor Vadillo, herido grave el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 14, don Remigio Benito Sánchez, herido grave el día 14 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 14, don José Calvo González, herido grave el día 10 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, Primero de Caballería, don Dario Esgueva Mozo, herido menos grave el día 16 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería, don Virginio Alonso Sáiz, herido menos grave el día 12 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería, don Angel de la Riva González, herido grave el día 12 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Guardia civil de la Comandancia de Oviedo, don Juan Vila Moreno, herido grave el día 6 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Guardia civil de la Comandancia de Salamanca, don Isidoro Rubio Bordallo, herido menos grave el día 20 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don César Hidalgo Mielgo, herido menos grave el día 24 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Calatayud, don Isaac Lou Sebastián, herido grave el día 13 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Falangista de la Cuarta Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, don Angel Mateo Mateo, herido grave el día 4 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Falangista de la Primera Bandera de F. E. T. y de las JONS de Palencia, don Laurentino Matanza Bravo, herido grave el día 18 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos, don Luis Rodríguez García, herido grave el día 21 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos, don Luis Sáinz Blanco, herido grave el día 4 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Requeté del Tercio de San Miguel, don José María Peciña Azanza, herido grave el día 27 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Burgos, 11 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Destino

A propuesta del Pro-Vicario General Castrense, pasa destinado a Eventualidades, a las órdenes del Almirante Jefe del Bloqueo del Mediterráneo el Capellán con consideración de Alférez don Martín Domingo Pons.

Burgos, 16 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Habilitación

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se habilita para el empleo de Teniente Maquinista al segundo Maquinista don José Alonso García.

Burgos, 16 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Queda rectificada la Orden de 8 del actual (B. O. núm. 135) por la que se destinaba al Batallón de Tiradores de Ifni al Alférez provisional de Infantería don Rafael Bermúdez Gallego, en el sentido de que su verdadero empleo es el de Teniente provisional de Infantería.

Burgos, 15 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino al Cuarto Regimiento de Artillería Pesada, asignado por Orden de 13-9-38 (B. O. núm. 80), al Teniente provisional de Artillería don Alberto Fernando López, el cual continuará a disposición del General Jefe de La Legión, al que fué por Orden de 24-6-38' (B. O. núm. 60).

Burgos, 15 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Militarización
En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. nú-

mero 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. núm. 405 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional,

causando baja en los Cuerpos respectivos y altas como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Hipólito Rodríguez Lorenzo	Maquinista Naval... ..	1927	Mar. En la industria.
Emilio Aricha Basarte	Jefe Central	1928	Caja Recluta Santander.
Faustino López Blanco	Electricista	1933	Zamora, 29.
Antonio Huerta Cases	Moldeador	1929	Idem ídem.
Manuel Martínez Castro	Mecánico	1928	Mérida, 35.
Emilio Castro Castro	Carpintero	1928	Zamora, 29.
Amable Márquez Alvarez	Patrón pesca	1929	En la industria.
Agustín Ferrer Sanz	Tipógrafo	1928	Caja Recluta de Bilbao.
Noé Martín Literas	Idem	1928	América, 23.
Felipe Rodríguez Pérez	Idem	1927	Mar Flandes, 5.
Manuel Méndez Otero	Empleado	1928	En la industria.
Luis Menéndez Sierra	Idem	1928	Idem ídem.
Antonio López Aberasturi	Idem	1928	Idem ídem.
Luis González Galdeano	Idem	1928	Idem ídem.
Ceferino Rodríguez García	Idem	1929	Bón. Infantería 508 - Plasencia.
Manuel López García	Idem	1928	Zamora, 29.
Manuel Muñoz Avilés	Especialista	1929	En la industria.
Juan Bautista Vaello Nieto	Idem	1928	Caja Recluta de Huelva.
Antonio Benítez Torres	Mecánico	1930	Mar. En la industria.
José Galeas Gómez	Especialista	1929	Zapadores Minadores núm. 2.
Anibal Cuesta Díez	Ficador	1935	Zaragoza, 30.
Benjamín Sarmiento Prada	Idem	1935	Idem ídem.
Melchor Lanero Fernández	Idem	1931	F. E. T. de Palencia.
Ceferino Boto Zapico	Idem	1935	Regimiento Larache, 4, 2.º Tabor.
Blas Boralla Ledesma	Empleado	1929	Granada, 6.
Manuel Enamorado Legaza	Ajustador	1932	Cazadores Ceuta, 7.
José Luis Velarde García	Empleado	1935	Villarrobledo, 1.
Antonio Bonals Picas	Contra maestre	1929	Batallón Guarnición 334.
Juan Jiménez Medina	Tornero	1929	Caja Recluta Málaga.
Sixto Ochoa Mulet	Desvirador	1929	S. A. En la industria.
Miguel Alvarez Lusquiños	Patrón pesca	1930	La Victoria, 28.
José Nicolás Mena	Mecánico	1928	Caja Recluta Valladolid.
Rafael García Magdalena	Jefe Despacho	1932	S. A. En la industria.
José Aguirre Arámburu	Maquinista	1930	Ing. Pamplona.
Marcos Zabaleta Enatarriaga	Idem	1931	América, 23.
Pedro Urcelay Galdós	Fogonero	1929	Zapadores Minadores. 6.
Tomás Cecilia Palacios	Jefe Oficinas	1928	San Quintín, 25.
Mariano Casado del Río	Especialista	1931	En la industria.
Gregorio Prieto Antolín	Hojalatero	1935	Idem ídem.
Antonio García Bajatierra	Carpintero	1933	Idem ídem.
Antonio López Cainzos	Remachador	1934	S. A. Idem ídem.
Sabino Goitia Goyenaga	Especialista	1933	S. A. Idem ídem.
Cristóbal Cabello Diosdado	Ayudante tornero	1935	Oviedo, 8.
Isidoro Rodríguez Flores	Tornero	1929	Mar. En la industria.
José Laguna Marcén	Ajustador	1930	Idem ídem.
Pedro Rodríguez Alda	Idem	1929	Idem ídem.
Justo Asta Calzada	Carpintero	1930	Idem ídem.
Jacinto Romero Cercano	Vagonero	1941	Idem ídem.
Lino Castro Moreno	Idem	1941	Idem ídem.
Horacio Sánchez Gallardo	Idem	1941	Idem ídem.
Luciano Pérez Carrasco	Idem	1941	Idem ídem.
Antonio Caballero Sánchez	Maestro Sul.	1941	Idem ídem.
José Treviño Navarro	Tornero	1941	Idem ídem.
Manuel Castillejo Gallardo	Idem	1941	Idem ídem.
Evelio Sanabria Ruiz	Ajustador	1941	Idem ídem.
José Agejas de Frutos	Exps.	1928	Idem ídem.
José Abad Herrero	Idem	1928	Idem ídem.
José Molina Arias	Idem	1928	Idem ídem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Leoncio Yagüe de Frutos	Exps.	1928	En la industria.
Eleuterio Grande Martín	Idem	1928	Idem idem.
Albano Herrero Santos	Idem	1928	Idem idem.
Claudio Areitio-Aurtena Echevarría	Mecánico	1933	Idem idem.
Juan Casuso Varona	Tornero	1934	Arapiles, 7.
Fernando Núñez Herera	Idem	1928	En la industria.
Antonio Puente Gutiérrez	Ajustador	1928	Idem idem.
Arturo Casillas Alvarez	Fresador	1928	En la industria.
Ricardo Marcia Macho	Ajustador	1936	Arapiles, 7.
Cipriano Merino Collantes	Bobinador	1928	En la industria.
Valentín Barrutia Petralanda	Moldeador	1930	Bailén, 24.
Luis de Toledo Freire	Liq. de Utl.	1933	F. E. T. Pontevedra.
Felipe Laffite Vázquez	Funcionario	1929	
Pedro Ruiz Tomás	Idem	1928	
Miguel Royo Martínez	Idem	1928	
Diego de la Rosa Jiménez	Idem	1928	
Antonio Rioja Barrera	Idem	1928	
Joaquín Caro Fernández	Idem	1928	
Manuel Lara Vargas	Idem	1928	
Juan Zabala Anca	Mecánico	1928	En la industria.
José Luis González	Peón	1928	Idem idem.
Manuel Asurmendi Cioridia	Lingotero	1928	Idem idem.
Miguel Izquierdo Maestre	Maquinista	1928	Idem idem.
Victoriano Fernández Liger	Enganchador	1928	Idem idem.
Benito Fernández López	Lingotero	1928	Idem idem.
Gaspar Cubero Burón	Vigilante	1928	Idem idem.
Saturnino Pérez Ortega	Escarpador	1928	Idem idem.
Isidro López Gutiérrez	Peón	1928	Idem idem.
Manuel Díaz Souto	Idem	1928	Idem idem.
Fructuoso Aranguren Romero	Albañil	1928	Idem idem.
Victor Viguri Ariño	Jefe	1923	Idem idem.
Martín Campos Villa	Recibidor	1928	Idem idem.
Victor Asla Urrestarazu	Idem	1928	Idem idem.
Salvador Boy Román	Maquinista	1928	Idem idem.
Juan Villanueva Guinea	Tren	1928	Idem idem.
Higinio Prada Salazar	Recibidor	1928	Idem idem.
Abilio Tejedor Pérez	Tren	1928	Idem idem.
Francisco Garoño Angulo	Peón	1928	Idem idem.
Francisco Endemaño Bañales	Ayudante	1928	Idem idem.
Leandro Muro Pisabarro	Abridor	1928	Idem idem.
Deogracias Quintana Fernández	Enganchador	1928	Idem idem.
Ramón Velasco Fernández	Ajustador	1928	Idem idem.
Emeterio Archavala Careaga	Maquinista	1928	Idem idem.
Vicente Cadiñanos Santamaría	Garzón	1928	Idem idem.
Luciano Bolaños Luengo	Gasista	1928	Idem idem.
Casimiro Trasviña Martitegui	Mecánico	1928	Idem idem.
Felipe Zaballa Gutiérrez	Soldador	1928	Idem idem.
Tomás Apoita Zaldívar	Empleado	1928	Idem idem.
Canuto Domingo Gomendeurrutia	Empleado	1928	Idem idem.
Juan Terán Learreta	Ayt. Ing.	1928	Idem idem.
Gregorio Mendizábal Gorbea	Peón	1928	Idem idem.
Vicente J. Larrea Palacios	Ajustador	1928	Idem idem.
Donato Esquibe S. Sebastián	Peón	1928	Idem idem.
Emilio Martínez Castrillo	Idem	1928	Idem idem.
Julián Ureta Ereño	Idem	1928	Idem idem.
Juan Goicoechea Beitia	Idem	1928	Idem idem.
Francisco N. Urruticoechea Icaza	Idem	1928	Idem idem.
Donato Palacios Izquierdo	Vigilante	1928	Idem idem.
Pedro Vargas Pastor	Atrapador	1928	Idem idem.
Luciano Pérez Arroyuelo	Maquinista	1928	Idem idem.
Narciso Ona Ramírez	Cargador	1928	Idem idem.
José Pérez Armesto	Peón	1928	Idem idem.
Hipólito Díez Pérez	Garzón	1928	Idem idem.
Julio Velasco Gómez	Peón	1928	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Marcelino Rubio Vega	Cargador	1928	En la industria.
Manuel Izquierdo Antigüedad	Idem	1928	Idem idem.
Pedro Martínez Eguiguren	Ayt. laminador	1928	Idem idem.
Leopoldo Bobillo Sastre	Tornero	1928	Idem idem.
Juan Macáida Castro	Enganchador	1928	Idem idem.
Antolín Amorrota Lasa	Ayt. Calderero	1928	Idem idem.
Celestino Ortega Zaballa	Albañil	1928	Idem idem.
José Goiburo Alcorta	Peón	1928	Idem idem.
Valeriano Arribas Fernández	Enganchador	1928	Idem idem.
Rogelio Morla Campos	Idem	1928	Idem idem.
Rómulo Ochoa Arana	Guarda	1928	Idem idem.
Antonio Carcedo Portugal	Revisor	1928	Idem idem.
Faustino Amirola García	Moldeador	1928	Idem idem.
Eliás Olave Echevarría	Delineante	1928	Idem idem.
José M. González Allende	Mecánico	1928	Idem idem.
Jacinto del Val López	Ayt. Trenes	1928	Idem idem.
Máximo Loizaga Urioste	Sopletero	1927	Mar. Idem idem.
Emilio Iglesias Escudera	Ayt. Trenes	1927	Idem idem idem.
Felipe Valverde Arana	Idem	1927	Idem idem idem.
Julián Salamanca Gilsanz	Ajustador	1927	Idem idem idem.
Fabriciano Martín Revuelta	Calderero	1927	Idem idem idem.
Nicolás Lequerica Lecosais	Soldador	1927	Idem idem idem.
Eusebio Bilbao Zaballa	Fresador	1927	Idem idem idem.
Ramón Zarragoitia Iturrarán	Ajustador	1927	Idem idem idem.
Julián González Anasagasti	Sopletero	1927	Idem idem idem.
Ángel Madarieta Aranzabal	Calderero	1927	Idem idem idem.
Norberto Ojinaga Ordeñana	Escarpador	1927	Idem idem idem.
Félix Llamas Cobos	Ordenanza	1927	Idem idem idem.
Victoriano Arrien Urriaga	Garzón	1927	Idem idem idem.
Cipriano Lázaro Resano	Ayt. Col. Horn.	1927	Idem idem idem.
Antonio Martínez Cabasera	Enganchador	1927	Idem idem idem.
Frutos Aranguren Quintana	Calentador	1927	Idem idem idem.
Isaac Lara Díez	Ayt. Lam.	1927	Idem idem idem.
Francisco Gutiérrez Díez	Garzón	1927	Idem idem idem.
Juan M. Martínez Alonso	Laminador	1928	En la industria.
Alejandro Uriarte Arruza	Contador	1928	Idem idem.
Luis Martínez Llorente	Pruebas	1928	Idem idem.
Gabino Zabala Izaga	Desbastes	1928	Idem idem.
Juan López Vadillo	Estampación	1928	Idem idem.
Félix Núñez Manzanal	Moldeador	1928	Idem idem.
Daniel Hernández Aldape	Electricista	1928	Idem idem.
Benito Acha Tapia	Desbaste	1927	Mar. Idem idem.
Juan Lecanda Elorduy	Fundidor	1927	Idem idem idem.
Samuel Moro García	Basculero	1928	En la industria.
Jacinto Aresti Libano	Peón	1928	Idem idem.
Eugenio Estratoeche Ibargaray	Idem	1928	Idem idem.
Ricardo Coupeau Lecanda	Tornero	1928	Idem idem.
Gerardo Vallejo Hoyos	Idem	1928	Idem idem.
Tomás Otero Carrera	Rebabador	1928	Idem idem.
Ignacio Plaza Díaz	Mecánico	1941	Idem idem.
Ángel Fernández Nava	Tornero	1928	Idem idem.
Juan Ormaechea Aberasturi	Encargado	1928	Idem idem.
Augusto Maidagan Inchausti	Ingeniero	1928	Idem idem.
Luis Artiach Tritemel	Idem	1928	Idem idem.
Salustiano Ruera Panseco	Soldador	1928	Idem idem.
Gonzalo Ruiz y Ruiz	Calderero	1928	Idem idem.
Bernatino Rodríguez Rubiala	Empleado	1928	Idem idem.
Ángel González Vidarte	Ajustador	1928	Idem idem.
Félix Fernández Mata	Herramientista	1928	Idem idem.
Antoñin Bilbao Bengoechea	Espec.	1928	Idem idem.
Ramón Quintana Uriarte	Peón	1928	Idem idem.
Santiago Goitia Ugarte	Idem	1928	Idem idem.
Lucas Amiano Basáñez	Empleado	1928	Idem idem.
Alberto González Martínez	Ajustador	1927	Mar. Idem idem.
Manuel Oliver Zubiaur	Tornero	1927	Idem idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Angel Totorica Ariaguraca	Tornero	1927	Mar. Idem idem.
Teodoro Guezo Asuaga	Contable	1927	Idem idem idem.
Flipe Vivanco Fernández	Carpintero	1927	Idem idem idem.
José Luis Ugalde Vaztán	Encargado	1927	Idem idem idem.
Agustín Fano Bilbao	Escareador	1927	Idem idem idem.
Dionisio Olea Ormaza	Estirador	1927	Idem idem idem.
Blas Leguía Camporeondo	Tornero	1941	En la industria.
Fulgencio Goya Garabayo	Comprobador	1941	Idem idem.
Juan J. Manzón Navarro	Tornero	1941	Idem idem.
Angel Iriarte Arana	Idem	1941	Idem idem.
Emilio Linaje Alonso	Forjador	1941	Idem idem.
Rafael Echevarría Jabajuria	Peón Espec.	1941	Idem idem.
Joaquín Arámburu Larrabeitia	Moldeador	1928	Idem idem.
Daniel Arana López	Carpintero	1928	Idem idem.
Joaquín Arcoche Eguiguren	Ajustador	1928	Idem idem.
Jerónimo Ariortua Lecue	Gasista	1928	Idem idem.
Tomás Astorquiza Legarreta	Fogonero	1928	Idem idem.
José Antonio Fdez. Figueredo	Delineante	1928	Idem idem.
Consuelo García Arana	Aplanador	1928	Idem idem.
Luis García Santos	Soldador	1928	Idem idem.
Luis Gómez Díez	Maquinista	1928	Idem idem.
Carmelo Eizaguirre Zozoya	Peón	1928	Idem idem.
Eliseo Martínez de Pedro	Abridor	1928	Idem idem.
Ignacio Suso Sanz	Ajustador	1928	Idem idem.
Pedro Urriola Zubiaur	Delineante	1928	Idem idem.
José Abrisqueta Usabel	Gruista	1928	Idem idem.
Lorenzo Arana Ojanguren	Calentador	1928	Idem idem.
Simón Atucha Arguichona	Mecánico	1928	Idem idem.
Elias Beitia Arrese	Calentador	1928	Idem idem.
Angel Bilbao Eguía	Soldador	1928	Idem idem.
Julio Goyenaga Hurtado	Ajustador	1928	Idem idem.
José Ihardia Urruchua	Ayt. Ing.	1928	Idem idem.
José Iriondo Alzola	Abridor	1928	Idem idem.
José Sagarduy Iriarte	Calentador	1928	Idem idem.
José Aldecoa Bicandi	Ajustador	1928	Idem idem.
Pedro Artaras Lecue	Doblador	1928	Idem idem.
Jesús Izquierdo Esteban	Soldador	1928	Idem idem.
Eliseo Martínez de Odreo	Abridor	1928	Idem idem.
Marcelino Jayo Uriarte	Doblador	1928	Idem idem.
Félix Lizarraga Lizarraga	Laminador	1928	Idem idem.
José Luis Benito Castro	Marcador	1928	Mar. Idem idem.
Manuel Izaguirre Zarandona	Abridor	1928	Idem idem idem.
Francisco Arteché Elejaga	Calentador	1928	Idem idem idem.
Francisco Barandiarán Mendiola	Doblador	1928	Idem idem idem.
Valentín Echevarría Añabeitia	Laminador	1928	Idem idem idem.
Enrique Montoya Bujanda	Peón	1928	Idem idem idem.
Gonzalo Olea Orúe	Calentador	1928	Idem idem idem.
Andrés Vizcarguenaga	Ayt. Lam.	1928	Idem idem idem.
Agustín Arrizabalaga Larrea	Soldador	1928	En la industria.
Pedro Crespo Belmonte	Ajustador	1928	Idem idem.
Doroteo Alonso Valderrama	Tornero	1928	Idem idem.
José L. Isasa Arechavaleta	Idem	1928	Idem idem.
Mario Guisasola Arieta	Idem	1928	Idem idem.
José Barrio Goenaga	Técnico	1928	Idem idem.
Juan Sergio Sadaba	Cortador	1928	Idem idem.
Jacinto Pinedo Martínez	Tornero	1928	Idem idem.
Eusebio Herrera Elosua	Contable	1928	Idem idem.
Teófilo Rivero Fernández	Rev. Oxig.	1928	Idem idem.
Santos Lasa Urcelay	Capataz	1927	Mar. Idem idem.
Juan Mendialgoitia Solaun	Tornero	1928	En la industria.
Pedro M. Diana Aparicio	Idem	1928	Idem idem.
Amatano Ibeas Ibeas	Serrador	1928	Idem idem.
Benjamín Lagunza Inchausti	Maquinista	1928	Idem idem.
Perpetuo Díaz Ruiz	Fundidor	1928	Idem idem.
Juan Rahpa Arriaza	Albañil	1938	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Julián Cardero Andrés	Fundidor	1928	En la industria.
Luis Olau Zubiaur	Tren	1928	Idem idem.
Félix Echevarría Besabe	Carderero	1927	Mar. Idem idem.
Luis García Gaditano	Encargado	1928	En la industria.
Nemesio Romanelli González	Cepillador	1928	Idem idem.
Lucas Pérez Martínez	Hornero	1928	Idem idem.
José Iraeta Odriozola	Administrador	1928	Idem idem.
Pedro Echevarría Moja	Jefe Sección	1928	Idem idem.
Hipólito Goicoechea Llona	Martillador	1928	Idem idem.
Víctor Otaola Lambarri	Peón	1928	Idem idem.
Luis Sevillano Calzada	Mecánico	1928	Idem idem.
Anastasio Rubio Omeñaca	Peón	1928	Idem idem.
Fernando Ebro Díaz	Idem	1928	Idem idem.
José Jaso Unzue	Idem	1928	Idem idem.
Domingo Ordeñana Garaita	Martillador	1928	Idem idem.
Pedro Olivares Cortázar	Capataz	1928	Idem idem.
Ramón Llamosas Gutiérrez	Peón	1928	Idem idem.
Eusebio Díaz Chapinal	Idem	1928	Idem idem.
Nicolás Echevarría Vizcarguenaga	Idem	1928	Idem idem.
Ángel Ondarra Muñozguren	Carpintero	1928	Idem idem.
Cosme Uriarte Gabiola	Análisis	1928	Idem idem.
Pedro Gorostiaga Begoña	Ganchero	1928	Idem idem.
Antonio Uruñuela Echevarría	Empleado	1928	Idem idem.
Vicente Urruticoechea Atela	Gruista	1928	Idem idem.
Félix Oseguera Basualdo	Cargador	1928	Idem idem.
José M. Salsidua Urreste	Tractorista	1928	Idem idem.
Silverio Sánchez Campos	Garzón	1928	Idem idem.
Antonio Fernández Hurtado	Cargador	1928	Idem idem.
Antonio Zubiaur Ugalde	Ajustador	1928	Idem idem.
Basilio Cenarruzabeitia Gorroño	Tornero	1928	Idem idem.
Ramón Rodríguez Barrón	Peón	1928	Idem idem.
Juan Lacalle Beramendi	Idem	1928	Idem idem.
David de la Orza Galarde	Garzón	1927	Mar. Idem idem.
Tomás Elorduy Torrónegui	Cargador	1927	Idem. Idem idem.
Julián Apoitá Sarasúa	Peón	1927	Idem. Idem idem.
Pantaleón Bilbao Baliba	Ganchero	1927	Idem. Idem idem.
Eloy Araluce Gallastégui	Tornero	1928	En la industria.
José Altonondo Arrieta	Carpintero	1928	Mar. Idem idem.
Benito Susunaga Aranda	Guarda	1928	En la industria.
José Zabaleta Sanguitu	Tornero	1928	Idem idem.
Mauricio Aburto Rola	Peón	1928	Idem idem.
Eduardo Oteiza Salaverría	Tornero	1928	Idem idem.
Cruz Curuchaga San Martín	Ajustador	1927	Mar. Idem idem.
Félix Arigoitia Arrien	Tornero	1941	En la industria.
Atanasio Inchausti Aburto	Peón	1941	Idem idem.
Fermín Ibarzábal Arrizabalaga	Fresador	1941	Idem idem.
Pedro M. Lejardi Arriaga	Tornero	1941	Idem idem.
Basilio Oyarzun Zarraoa	Idem	1941	Idem idem.
Juan José Egusquiza Elorrieta	Peón	1941	Idem idem.
Leandro Sesma Artolozábal	Tornero	1941	Idem idem.
Isidoro Larisgoitia Esnarrizaga	Idem	1928	Idem idem.
Ignacio Iraolagoitia Idigoras	Ajustador	1928	Idem idem.
Ignacio Arias Beascochea	Tornero	1941	Idem idem.
Jesús Arostegui Nales	Empleado	1928	Idem idem.
Miguel Elorrieta Cortazarena	Latonero	1928	Idem idem.
Saturnino Monje Garro	Peón	1928	Idem idem.
Julio Clemente Arostegui	Fresador	1928	Idem idem.
Félix Lázaro Elcerro	Tornero	1928	Idem idem.
José Zabala Vidarte	Idem	1928	Idem idem.
Gumersindo Gurruchaga Eguía	Peón	1928	Idem idem.
Julián Echevarría Madariaga	Idem	1928	Idem idem.
Manuel Isasa Olavarrieta	Tornero	1928	Idem idem.
Tomás Muñecas Egusquiza	Ajustador	1928	Idem idem.
Juan José Martija Irigoyen	Listero	1928	Idem idem.
Isidro Elorrieta Zamora	Tornero	1928	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
José M. Santamaría Arruti	Delineante	1928	En la industria,
Estanislao Arrate Solozábal			
José Luis Antoñana Oribe	Fresador	1928	Idem ídem.
Félix Lumbreras Aguirre	Ajustador	1928	Idem ídem.
Félix Fernández de Aguirre	Pintor	1928	Idem ídem.
Julio Clemente Aróstegui	Fresador	1928	Idem ídem.
Manuel Centeno Fernández	Tornero	1927	Idem ídem.
Esteban Piñek Coscorrocha	Carpintero	1927	Idem ídem.
Pedro Otazo Garmendia	Peón	1927	Idem ídem.
Victoriano Ondaindia Suatacha	Idem	1927	Idem ídem.
Federico Bilbao Goirienea	Ajustador	1927	Idem ídem.
Juan Larrondo Urrutia	Peón	1927	Idem ídem.
Miguel Aranzabe Gascón	Tornero	1927	Idem ídem.
Calixto S. Buyo Alvarez	Delineante	1927	Idem ídem.
Antonio Gochicoa Landaluze	Adm. Int.	1928	Idem ídem.
Donato Campos Urcullo	Ajustador	1941	Idem ídem.
Alfonso Uriá Aguirremota	Tornero	1941	Idem ídem.
Primitivo Soto López	Idem	1941	Idem ídem.
Vicente Idígoras Villar	Ajustador	1941	Idem ídem.
Faustino Collado Moreno	Trazador	1941	Idem ídem.
Pedro Yurrebaso Urrutia	Ajustador	1941	Idem ídem.
José Irastorza Matías	Soldador	1941	Idem ídem.
Claudio Orrantía Capellastegui	Ajustador	1941	Idem ídem.
Narciso Galán Aldecoa	Idem	1941	Idem ídem.
José Irazábal Urquiza	Tornero	1941	Idem ídem.
José María Alcibal Ormaechea	Calderero	1941	Idem ídem.
Esteban Berrol Carrastazu	Tornero	1941	Idem ídem.
Angel Gutiérrez Monasterio	Idem	1941	Idem ídem.
José María Abásolo Arias	Ajustador	1941	Idem ídem.
Miguel Igueredi Izaguirre	Idem	1941	Idem ídem.
Juan Padín Mondragón	Idem	1941	Idem ídem.
Emilio Gómez Cámara	Latonero	1941	Idem ídem.
Juan Palacios Díaz	Trazador	1941	Idem ídem.
José M. Vaguilla Recio	Ajustador	1941	Idem ídem.
José Luis Sobrevilla Somonte	Electricista	1941	Idem ídem.
Gabriel Esturo González	Ajustador	1941	Idem ídem.
Antonio Zorrilla Luengas	Idem	1941	Idem ídem.
José María Cortagui Arrizabalaga	Tornero	1941	Idem ídem.
Jesús Iceta Zubiaur	Apoderado	1928	Idem ídem.
Juan Manuel Lázaro Revilla	Contable	1928	Idem ídem.
Miguel Pereza Gala	Ayt. Molinos	1928	Idem ídem.
Domingo Linaza Aveste	Retorcedor	1928	Idem ídem.
Alejandro Rementería	Vulcanizador	1928	Idem ídem.
Victor de los Mozos Charles	Molinero	1928	Idem ídem.
Cándido Gómez Cerecedo	Const. Cub.	1928	Idem ídem.
Pedro Reclade Garay	Term. Cub.	1928	Idem ídem.
Eusebio Silvestre Irigaray	Const. Cub.	1928	Idem ídem.
José Tellería Arana	Ingeniero	1928	Idem ídem.
Francisco Ortúzar Barayazarra	Controlador	1928	Idem ídem.
Rafael Errazti Ortega	Encargado	1928	Idem ídem.
Sinforiano Garay San Salvador	Maquinista	1928	Idem ídem.
Francisco Berasategui Olano	Const. Cub.	1928	Idem ídem.
Ramón Santacruz Sagasti	Idem	1928	Idem ídem.
Benito Uriarte Orbe	Idem	1928	Idem ídem.
Alejandro Arandía Bilbao	Molinero	1928	Idem ídem.
Juan Carrello Valladolid	Calandrista	1928	Idem ídem.
José Ramón Orúe Arteche	Ayudante Maquinista	1928	Idem ídem.
Ramón Ereño Sagarminaga	Const. Cub.	1928	Idem ídem.
Cosme Guzmán Ormaechea	Pintor	1928	Idem ídem.
Francisco Arteche Beldarreïn	Almacenero	1928	Idem ídem.
Atilano Alvaro Bartolomé	Ayudante Molinos	1928	Idem ídem.
Manuel Ruiz Gómez	Mecánico	1928	Idem ídem.
Victor Uribarri Urquiza	Soldador	1928	Idem ídem.
Torbio Ereño Lambarri	Mecánico	1928	Idem ídem.
José María Ajuria San Miguel	Iefe	1927	Mar. Idem ídem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Eugenio Eguiraun Orúe	Ayt. Enc.	1927	Mar. Idem idem.
Pedro Diéguez San Cristóbal	Ajustador	1928	En la industria.
Fernando Zabala Zarandona	Forjador	1928	Idem idem.
Valeriano Irusta Zárate	Hornero	1928	Idem idem.
Juan Ercoreca Imaz	Mecánico	1927	Mar. Idem idem.
Victoriano Aguirre Bilbao	Director	1928	En la industria.
Luciano Urrutia Azcuaga	Tornero	1928	Idem idem.
Luis-Zugade Aspiunza	Sopletista	1927	Mar. Idem idem.
Francisco Ibarra Castro	Tornero	1927	Idem Idem idem.
Dionisio Aguirrebeitia Ormaechea	Fundidor	1927	Idem. Idem idem.
Felipe Zabala Cigaran	Ajustador	1927	Idem. Idem idem.
Leopoldo Yarritu Larrañaga	Idem	1928	En la industria.
Rafael Andrés Gana	Almacenero	1928	Idem idem.
Elias Martínez Ortega	Sopletero	1928	Idem idem.
Bonifacio Francés González	Maestro	1928	Idem idem.
Manuel Fernández García	Tornero	1928	Idem idem.
Eusebio Eguiarte Orbe	Espec.	1927	Mar. Idem idem.
Antonio Iráculis Garaitalarra	Idem	1928	En la industria.
Julián Medina Jayo	Tornero	1927	Mar. Idem idem.
José María Bilbao Larisgoitia	Idem	1941	En la industria.
José de Iriguen Zugazaga	Ajustador	1928	Idem idem.
Victor Eleuterio Laxrea	Tornero	1928	Idem idem.
Cayo Salazar Montoya	Especialista	1928	Idem idem.
José Marín Aldanondo	Tornero	1928	Idem idem.
Ramón Zabalbeitia Ibarra	Especialista	1928	Idem idem.
Jorge Eguen Mallabiabarrena	Tornero	1927	Idem idem.
Valeriano Marias Murillo	Ingeniero	1928	Idem idem.
Clemente Sierra San Vicente	Especialista	1928	Idem idem.
Jerónimo Martínez Díaz	Curtidor	1928	Idem idem.
Emilio Jiménez San Martín	Ingeniero	1928	Idem idem.
Félix Bilbao Recondo	Moldeador	1928	Idem idem.
Emiliano Mendialea Libano	Delineante	1928	Idem idem.
José Elorza Zubillaga	Forjador	1927	Mar. Idem idem.
José María Zubizarreta Oro	Tornero	1928	En la industria.
José Díaz Anchía	Maquinista	1927	Idem idem.
José San Sebastián Campo	Guarda	1928	Idem idem.
Luciano Ontavilla Baranda	Capataz	1927	Mar. Idem idem.
Pedro Gallaga Alacán	Martillador	1928	En la industria.
Carlos Fernández Tonzón	Motorista	1928	Idem idem.
Mariano Ayuso Tablado	Galguero	1928	Idem idem.
Valentín González Hermosilla	Maquinista	1927	Mar. Idem idem.
Gervasio Fernández Fernández	Vigilante	1928	En la industria.
Jacinto Larrauri Peña	Encendedor	1928	Idem idem.
Pedro Arcelay Ansorena	Fogonero	1928	Idem idem.
Angel Cabieces' Diego	Tornero	1927	Mar. Idem idem.
Raimundo Fernández Fraga	Peón	1927	Idem Idem idem.
Abel García Morilla	Albañil	1928	En la industria.
Luis Arriabarrena García	Fogonero	1928	Idem idem.
Miguel Marco Jove	Carpintero	1928	Idem idem.
Agapito del Olmo Ajuria	Ajustador	1928	Idem idem.
Benjamín Blando Fernández	Peón	1928	Idem idem.
Martín Mendiola Basaldúa	Maquinista	1928	Idem idem.
José Biota Gómez	Almacenero	1928	Idem idem.
Cosme Ayesta Barrenechea	Especialista	1928	Idem idem.
Pedro Sáiz Zamanillo	Soldador	1928	Idem idem.
José Erostarbe García	Idem	1928	Idem idem.
Victoriano Sáiz Fernández	Idem	1928	Idem idem.
José Manuel López Casamayor	Idem	1941	Idem idem.
Julián Herrero Linaje	Idem	1941	Idem idem.
Eduardo Albo Ibarduen	Idem	1941	Idem idem.
Francisco Albirzu Goicoechea	Idem	1941	Idem idem.
Bienvenido Ulloa González	Peón	1928	Idem idem.
Martín Maortúa Garitacelaya	Tornero	1928	Idem idem.
José Pascual Cagiga	Fundidor	1928	Idem idem.
Julián Gallástegui Aresti	Peón	1928	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Mateo Uriarte Bengo	Fundidor	1928	En la industria.
Prudencio Celaya	Ayud. Fundi.	1928	Idem ídem.
Cándido Escribano Ribas	Fundidor	1928	Idem ídem.
Fidel Urquijo Aréchaga	Engrasador	1928	Idem ídem.
Celedonio Santamaría Serrano	C. B. Laffite	1928	Idem ídem.
Angel Rodrigo Negrete	Encargado	1928	Idem ídem.
Pedro Sánchez Bilbao	Vigilante	1928	Idem ídem.
Julián Astigarraga Arrizabálzaga.	Empleado	1928	Idem ídem.
Félix Téllez Ciara	Especialista	1927	Mar. Idem ídem.
José Goiri Eguzquizaga	Idem	1927	En la industria.
Santiago Arteche Sopelana	Idem	1927	Idem ídem.
Jesús Busquet Vergara	Idem	1927	Idem ídem.
Carlos Beitia Bernaola	Idem	1927	Idem ídem.
Ciriaco Jáuregui Garay	Idem	1927	Idem ídem.
Martin Solachi Orúe	Idem	1927	Idem ídem.
Pedro Azcueta Elezcano	Idem	1928	Idem ídem.
Ernesto Rique Alonso	Idem	1928	Idem ídem.
Paulino Izurza Barrena	Idem	1928	Idem ídem.
Félix Eguiluz Laconcha	Idem	1928	Idem ídem.
Rufino Gueredezaga Zárate	Idem	1928	Idem ídem.
Félix Arza Arteaga	Idem	1928	Idem ídem.
Hilario Arana Ereño	Idem	1928	Idem ídem.
Pedro Ogara Mena	Idem	1928	Idem ídem.
Antonio Jáuregui Ayesta	Idem	1928	Idem ídem.
Santiago Gandarias Ania	Idem	1928	Idem ídem.
Juan Iturrate Uriarte	Idem	1928	Idem ídem.
Juan Larizgoitia Gandarias	Idem	1928	Idem ídem.
Eulogio Laucirica Abásolo	Idem	1928	Idem ídem.
Antonio Eguzquiza Echevarría	Idem	1928	Idem ídem.
Antonio Alday Guereta	Idem	1928	Idem ídem.
Juan Yurrebaso Larrea	Idem	1941	Idem ídem.
Germán Yurrebaso Achútegui	Idem	1941	Idem ídem.
Angel Vidal Lagunilla	Electric.	1928	Idem ídem.
Antonio Diego Hernández	Peón	1928	Idem ídem.
José María Esturo Manero	Fresador	1928	Idem ídem.
Enrique Pastor Pérez	Peón	1928	Idem ídem.
Federico Ibarreta Hidalgo	Maquinista	1928	Idem ídem.
José Jesús Suárez Suárez	Fresador	1928	Idem ídem.
Ladislao Martínez Laza	Químico	1928	Idem ídem.
Cayo del Pablo Martín	Ayud. Forj.	1928	Idem ídem.
Angel Zuazola Pérez	Soldador	1928	Idem ídem.
Paulo Arnáiz Ruiz	Ajustador	1928	Idem ídem.
Luis Alcalde Pardo	Peón	1928	Idem ídem.
Alejandro Calvo Cortázar	Idem	1928	Idem ídem.
Faustino Martínez Santisteban	Enganchador	1928	Idem ídem.
Alfredo Sáez Cano	Tornero	1928	Idem ídem.
Genaro Cenón González	Peón	1928	Idem ídem.
José María Sáenz Muro	Moldeador	1928	Idem ídem.
José Luis Zárraga Mendieta	Soldador	1928	Idem ídem.
Cecilio Morante Casado	Ajustador	1928	Idem ídem.
José Escalera Martín	Ebanista	1928	Idem ídem.
Pedro Pardo González	Calderero	1928	Idem ídem.
Angel Unanue Orrantía	Albañil	1928	Idem ídem.
Eloy Urcullo Coterillo	Ayt. Maestro	1928	Idem ídem.
Vicente Paúl Pascual	Calderero	1927	Mar. Idem ídem
Agustín Asenjo Izaguirre	Tornero	1927	Idem ídem ídem.
Ignacio Gabilondo Oliden	Idem	1927	Idem ídem ídem.
Luis Espina Caminuaga	Barrenador	1927	Idem ídem ídem.
Desiderio Cabriada Ruiz	Ajustador	1927	Idem ídem ídem.
José María Arechea Angulo	Tornero	1941	En la industria.
Santiago Aróstegui Tramudúa	Idem	1941	Idem ídem.
Anselmo Ortega Gana	Aprendiz Ajus.	1941	Idem ídem.
Martin Requejo Uriarte	Tornero	1941	Idem ídem.
Plácido Villarroel Medina	Aprendiz Traz.	1941	Idem ídem.
Pedro Avo Aresti	Tornero	1941	Idem ídem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Ignacio Bastida Achalandabaso ...	Tornero ...	1941	En la industria.
Juan Bilbao Sustacha ...	Idem ...	1941	Idem ídem.
Vicente Choya Ramos ...	Idem ...	1941	Idem ídem.
Vicente F. González Pérez ...	A. Mold. ...	1941	Idem ídem.
Juan Lorenzo Calante ...	A. Elect. ...	1941	Idem ídem.
Domingo Aguirre Llona ...	Tornero ...	1941	Idem ídem.
Alberto Hernández Andrés ...	Idem ...	1941	Idem ídem.
Antonio Uriarte Iturbe ...	Ap. Ajustador ...	1941	Idem ídem.
Rorenzo Martín Andrés ...	Idem Elec. ...	1941	Idem ídem.
Victor Martínez Miguel ...	Idem Torn. ...	1941	Idem ídem.
José María Zubimendi Azcona ...	Idem Mold. ...	1941	Idem ídem.
Victorino Díez Zurutuza ...	P. Remachar ...	1941	Idem ídem.
Luis González Segura ...	Ap. Tornero ...	1941	Idem ídem.
Angel Zorrilla Larrea ...	Ap. Mold. ...	1941	Idem ídem.
José Luis Ugarte Uriarte ...	P. Forja ...	1941	Idem ídem.
Juan Echezárraga Ituarzaeta ...	Ap. Forj. ...	1941	Idem ídem.
Pedro Moratilla Dávila ...	Ap. Tornero ...	1941	Idem ídem.
Alberto Larrea Ochandiano ...	Idem ...	1941	Idem ídem.
Ignacio Madariaga Bilbao ...	Idem ...	1941	Idem ídem.
Francisco B. Alzaga Aguirre ...	Idem ...	1941	Idem ídem.
Agustín Asenjo Izaguirre ...	Tornero ...	1928	Idem ídem.
Apolinar Calvo Rioja ...	Moldeador ...	1928	Idem ídem.
Domingo Gabina Sáez ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
José Vinuela Garrote ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
Francisco Garaizar Arcocha ...	Tornero ...	1928	Idem ídem.
Angel Llorente Puertas ...	Ayt. Calderero ...	1928	Idem ídem.
Valeriano Pascual Manrique ...	Mandrinador ...	1928	Idem ídem.
José María Ruiz Ortiz ...	Rectificador ...	1928	Idem ídem.
Fermín Urruticoechea Ibiri ...	Tornero ...	1928	Idem ídem.
Fermín Peñafiel Ruiz ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
Pedro Vidaurrázaga Bilbao ...	Espec. ...	1928	Idem ídem.
Aniceto Bárcena Dobarán ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
Juan Bárcena Artaza ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
Rafael Oleaga Zuazo ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
Narciso Ausín Mariján ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
Serapio Larondo Atela ...	Idem ...	1927	Mar. Idem ídem.
Santiago Juaristi Inchauistieta ...	Idem ...	1927	Idem ídem ídem.
Jesús Arruti Echegaray ...	Idem ...	1927	Idem ídem ídem.
Luis Madariaga Uriarte ...	Idem ...	1941	En la industria.
Jesús Acillona Aguirre ...	Empleado ...	1928	Idem ídem.
Alejandro Urruticoechea Herrero ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
Marcelino Arregui Besauri ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
José Cortajarena Mendiola ...	Operador ...	1928	Idem ídem.
José Pinedo Bigalondo ...	Cuadro ...	1928	Idem ídem.
Dionisio González Galdácano ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
Manuel Sáez Abascal ...	Líneas ...	1928	Idem ídem.
Domingo Zulueta Gabicaechevarría ...	Contador ...	1928	Idem ídem.
Pedro Zulueta Gabicaechevarría ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
Eulogio Recha Subijana ...	Operador ...	1928	Idem ídem.
Felipe Argote Hidalgo ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
Tomás Fernández Val ...	Técnico ...	1928	Idem ídem.
Leandro Orúe Altonaga ...	Espec. ...	1928	Idem ídem.
Ignacio Idiri Lopátegui ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
Eugenio P. Jiménez González ...	Empleado ...	1928	Idem ídem.
Francisco Larreaga Goiri ...	Fresista ...	1928	Idem ídem.
Juan Muneategui Macazaga ...	Tornero ...	1928	Idem ídem.
José Echeverría Zabala ...	Idem ...	1928	Idem ídem.
Fernando Zubieta Ibarra ...	Fresista ...	1928	Idem ídem.
Bonifacio Guisasola Echevarría ...	Idem ...	1941	Idem ídem.
Pablo Reinoso Molaguero ...	Moldeador ...	1928	Idem ídem.
Telesforo Arrate Zabaljáuregui ...	Tornero ...	1927	Mar. Idem ídem.
Dámaso Beascoechea Bilbao ...	Máquina ...	1927	Idem ídem ídem.
Ramón Oñaederra Amias ...	Idem ...	1927	Idem. Idem ídem.
Joaguín Uribuen Amezti ...	Controlador ...	1928	En la industria.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Ignacio Insunza Zárate	Fresador	1928	En la industria.
Rampón Salegui Irusta	Barrenador	1928	Idem idem.
Prudencio Bardor Vera	Ajustador	1928	Idem idem.
Francisco Barruetabeña Torre	A. Fresador	1941	Idem idem.
Emilio Cañal Lacunza	A. Mandrinador	1941	Idem idem.
Juan Cruz Bilbao Andrés	A. Ajustador	1941	Idem idem.
Antonio Garay Gorostiza	Calibrador	1928	Idem idem.
Gerardo Echeverri Galarreta	Idem	1928	Idem idem.
Narciso Pérez Cortés	Tornero	1927	Mar. Idem idem.
Ramón Martínez Bilbao	A. Tornero	1941	En la industria.
Crescencio Burgoa Burgoa	Tornero	1928	Idem idem.
Oscar Gorostiza Lopategui	Taladrista	1928	Idem idem.
Julio García Borreguero Padró	Ingeniero	1928	Idem idem.
Rodrigo Santiago Mazo	Tornero	1928	Idem idem.
Valeriano García Hernández	Idem	1928	Idem idem.
Hermenegildo Antona Prado	Moldeador	1928	Idem idem.
Julio Basterrechea Bidea	Ayt. Cald.	1928	Idem idem.
Genaro Benito Aguado	Soldador	1928	Idem idem.
Enrique Ortúzar Martínez	Encargado	1928	Idem idem.
Pablo Bilbao Altube	Armero	1928	Idem idem.
Francisco Guisasola Ibaibarriaga	Idem	1928	Idem idem.
Celestino Echevarría Iñaideregui	Idem	1928	Idem idem.
Jesús Guisasola Ormachea	Idem	1927	Mar. Idem idem.
Antonio Urquiza Ansótegui	Fresista	1941	En la industria.
Luis Mastraitúa Irazábal	Idem	1941	Idem idem.
José L. Amorebieta Barrenechea	Idem	1941	Idem idem.
José Luis Lasagabaste Rementería	Idem	1941	Idem idem.
Severo Unda Arrien	Idem	1941	Idem idem.
Juan Arruabarrena Iburuzqueta	Encargado	1928	Idem idem.
Celestino Arizmendiareta Barrutia	Tornero	1928	Idem idem.
Lorenzo Echezárraga Axpe	Idem	1928	Idem idem.
Julio Amuchástegui Ganuza	Idem	1928	Idem idem.
Ruperto Gurtubay Gumucio	Oficial	1928	Idem idem.
Pablo Martínez Rodríguez	Director	1928	Idem idem.
Vicente Garro Mendizábal	Espec.	1928	Idem idem.
Victoriano Valencia Ozcáriz	Ayt. Trenes	1928	Idem idem.
Dámaso Escauriza Saracho	Peón	1928	Idem idem.
Jesús Rifón Carral	Idem	1928	Idem idem.
Cipriano Núñez Díez	Lingotero	1928	Idem idem.
Pedro Lázaro Cuesta	Espec.	1928	Idem idem.
Bonifacio Gastán Recio	Idem	1927	Mar. Idem idem.
Fidel Setién San Martín	Ajustador	1927	Idem idem idem.
Santiago Juliá Gálvez	Ingeniero	1928	En la industria.
Cecilio Ingelmo Berastáin	Desvirador	1936	S. A. Idem idem
Antonio Blanco Peña	Aux. Técnico	1928	En la industria.
Angel López Hierro	Tornero	1941	Idem idem.
Cándido Escalada Fernández	Idem	1941	Idem idem.
Arturo Ríos Guerra	Idem	1941	Idem idem.
Feliciano Gutiérrez Castañeda	Idem	1941	Idem idem.
Aureliano Martínez González	Idem	1941	Idem idem.
Laurentino Robles Gutiérrez	Idem	1941	Idem idem.
José Ortiz García	Idem	1941	Idem idem.
Domingo García Palacios	Idem	1941	Idem idem.
Dionisio Gutiérrez Macho	Idem	1941	Idem idem.
Santiago García Maizcurrana	Idem	1941	Idem idem.
Máximo Moreno González	Idem	1941	Idem idem.
Jesús Cangas González	Idem	1941	Idem idem.
Francisco Cosío Santiago	C. Elec.	1941	Idem idem.
Luis Gómez Esteban	Tornero	1941	Idem idem.
José Liaño Esteban	Espec.	1941	Idem idem.
Juan Urrutia Gómez	Forjador	1941	Idem idem.
Pedro Fernández Díez	Maquinista	1941	Idem idem.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas

RELACION de los sucedáneos del café cuya autorización ha sido solicitada de este Ministerio:

NOMBRE DEL FABRICANTE	Localidad en que ha de instalarse la fábrica	Clase y composición del producto
D. Federico Rodríguez Piñero y Jiménez	Cádiz	Cebada tostada y molida o en grano, con adición de azúcar y glicirhiza glabra.
D. José Junquera Alvarez	Medina del Campo	Avena, centeno, trigo y maíz, solos o mezclados, torrefactos con azúcar.
D. Arturo Nos Puig	San Jorge (Castellón)	Semillas de algarroba y malta.
D. Agustín Sánchez González	Santander	Maíz, azúcar, achicoria, aceite o manteca.
D. José Lorenzo Díaz	Villarreal	Semillas de algarrobas tostadas con azúcar.
D. Juan Sánchez Moreno	Badajoz	Trigo y avena tostados con azúcar.
D. Manuel Cospedal Hierro	San Sebastián	Cebada, 89 %; altramuz, 5 %; azúcar, 6 %.
D. Julio Casado Hernáiz	Valladolid	Centeno.
D. Francisco Criado Aljama	Sevilla	Trigo, azúcar y ron.
"Garro, Olloquiegui y C. ^ª "	Pasajes	Centeno.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento provisional para la administración del impuesto sobre la fabricación de la achicoria tostada y molida y las demás sustancias con que se imita el café y el té, aprobado por Real Decreto de 2 de agosto de 1923, a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente puedan formular sus observaciones en el término de un mes.

Burgos, 15 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Aduanas, J. Díaz Cordovés.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de Justicia

Se requiere a los opositores que forman parte del Cuerpo de Aspirantes para ingreso en el escalafón del Personal Administrativo de la Fiscalía del Tribunal Supremo y de la Secretaría del mismo y Audiencias Territoriales, a fin de que en el plazo de quince días naturales, a contar desde la fecha de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL, hagan su presentación en este Ministerio, bien personalmente o por medio de instancia, todos los que se encuentren en zona liberada a los efectos que haya lugar.

Vitoria, 14 de noviembre de

1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Justicia, Alejandro Gallo.

Para cubrir interinamente la Oficialía de la Sala 2.^a y las dos de la Sala 4.^a del Tribunal Supremo, cuyo titulares no se hallan en zona liberada,

Se acuerda conceder un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que puedan presentar instancias los Oficiales de Sala de Audiencia Territorial que aspiren a desempeñarlas interinamente, y de conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto y siguiente de la Orden de 14 de octubre último.

Vitoria, 14 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Justicia, Alejandro Gallo,

Se hallan sin cubrir la Secretaría de la Sala 2.^a, una de la Sala 4.^a y la Vicesecretaría del Tribunal Supremo, que han de proveerse interinamente entre Secretarios de Sala y de Gobierno de las Audiencia de Madrid y Barcelona que lo soliciten y tengan favorablemente resuelto el expediente de depuración de conducta en relación con el Movimiento Nacional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 11 del Decreto de 31 de enero de 1935, la primera y tercera de las anunciadas se proveerán, aunque interinamente, en el solicitante de más servicios efectivos en el Cuerpo, y la segunda en el más antiguo en la categoría.

Las instancias se presentarán en el Ministerio dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Los nombramientos que se ha-

gan quedarán sin efecto cuando los titulares de dichas plazas llegasen a zona liberada y sea resuelto favorablemente su expediente de depuración de conducta en relación con el Movimiento Nacional.

Vitoria, 14 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Justicia, Alejandro Gallo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Servicio Nacional de Primera Enseñanza

Circular

La protección a la institución familiar, postulado del nuevo Estado, ha de tener resoluciones en la legislación escolar, procurando unir a los maestros consortes para dar estabilidad, al mismo tiempo, a la obra educadora.

En su consecuencia, previa autorización del Sr. Ministro, esta Jefatura ha dictado la siguiente disposición:

En cumplimiento de las atribuciones que me confiere el párrafo segundo del artículo 69 de la Orden Ministerial de 20 de agosto último, y teniendo en cuenta el problema que presenta la reunión de maestros consortes, esta Jefatura ha resuelto ampliar el artículo 28 de la referida Orden, en la siguiente forma: "Si ambos consortes fuesen maestros, se trasladará el de escuela de mayor censo para unirse con el de menor; pero si en esta población no hubiese vacante adjudicable al cónyuge, podrán reunirse en la localidad de mayor censo. En caso de que no existan vacantes en las localidades donde residan los cónyuges, podrán solicitar el traslado simultáneo a una tercera, siempre que el censo de esta localidad sea análogo o inferior a la de menor censo de los peticionarios".

Dios guarde a V. S. muchos años.

Vitoria, 17 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo.

Sres. Inspectores-Jefes y Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos
Registro Provisional de la Propiedad Intelectual

Obras inscritas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual, desde agosto de 1936 en adelante. (Continuación).

189.—*Gloriosos héroes de la magna cruzada salvadora de España*. Composición fotográfica en que aparecen algunos monumentos españoles y motivos guerreros, con 12 retratos. Por Gregorio Crespo Lasierra.

Zaragoza.—Gráf. Minerva.—1936.—1 hoja.

190.—*Cartel. Honor al Ejército*. Tiene como fondo la bandera nacional y en el centro el retrato del Generalísimo. Por Gregorio Crespo Lasierra.

Zaragoza.—Gráf. Minerva.—1936.—1 hoja.—Folio cuadr. marquilla, apaisado.

Vitoria, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe de los Servicios de Archivos y Bibliotecas, J. Lasso de la Vega.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Ilmo. Sr.: Terminado favorablemente el expediente informativo instruido al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, en expectativa de destino, como procedente de las últimas oposiciones, don Luis Mellado Romero, evacuado de la zona roja; este Ministerio, a propuesta de V. I., ha acordado su incorporación al servicio del Estado, con destino en la Comisaría del Estado en la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, y residencia en Palencia, desempeñando, a la vez, su cargo en la Inspección de Circulación y Transportes por Carretera, de dicha provincia, y percibiendo sus haberes por la Comisaría referida, y la remuneración por la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, ésta última desde la fecha de su presentación en 22 de septiembre próximo pasado, por desempeñar dicho cargo al producirse el Glorioso Alzamiento Nacional, que le sorprendió, con licencia, en zona roja.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 17 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.
Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Cumplida en 31 de octubre próximo pasado la sanción dejando suspenso de empleo y sueldo durante un año, al Ayudante de Obras Públicas, don Antonio Lacasa Lalueza; este Ministerio ha acordado su incorporación al servicio del Estado, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Teruel, establecida provisionalmente en Zaragoza.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 16 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subsecretaría

Con arreglo a las disposiciones vigentes, y como consecuencia de propuestas formuladas al efecto y de acuerdo con los informes de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas, Intervención del Estado en el mismo y Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al personal de la extinguida Subsecretaría de la Marina Civil, perteneciente a los Cuerpos de Servicios Auxiliares de Seguridad y Vigilancia en los Puertos, Servicios Auxiliares de Vigilancia de la Pesca en el Mar y en el Litoral y Ordenanza de Semáforos, que se reseña en la unida relación que da principio con don Gregorio Rodríguez Rodríguez y termina con don Paulino Otero Serantes, los aumentos de sueldo que al frente de cada uno se indican, en la cuantía que se expresa y con efectos administrativos a partir de la fecha que también se menciona.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 4 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Subsecretario, Ricardo Fernández Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas.—Señores Habilitados.—Señores...

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Servicio Nacional de Comunicaciones Maritimas

EMPL EOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Aumentos de sueldo que en la actualidad disfruta	Aumentos de sueldo o quin- quenios que se le conceden	Cuanta anual de aumento concedido <i>Pesetas</i>	Fecha en que debe comenzar el abono	OBSERVACIONES
<i>Cuerpo de Servicios Auxiliares de Seguridad y Vigilancia en los Puertos</i>						
Inspector de Policía Marítima	D. Gregorio Rodríguez Rodríguez	"	1	750	5 Enero 1938	Comd. M. ^a S. C. Tenerife.
Inspector de Policía Marítima	D. Rafael Beltrán Silva	"	1	750	5 Enero 1938	Comd. Marina Las Palmas.
Agente de primera clase de Policía Marítima	D. Salvador Santos Galón	"	1	500	5 Enero 1938	Comand. Marina Ceuta.
Agente de primera clase de Policía Marítima	D. Ricardo Vila Outon	"	1	500	6 Enero 1938	Comd. Marina Las Palmas.
Agente de primera clase de Policía Marítima	D. Guillermo Covas Abraham	"	1	500	1 Enero 1938	Comd. Marina P. Mallorca.
Agente de primera clase de Policía Marítima	D. Evaristo Montenegro Diaz	"	1	500	6 Enero 1938	Comd. Marina La Coruña.
Agente de primera clase de Policía Marítima	D. Francisco Marin Carrión	"	1	500	5 Enero 1938	Comd. M. ^a S. C. Tenerife.
Agente de primera clase de Policía Marítima	D. Juan de Dios Bueno Corchado	4	1	500	5 Enero 1938	Comandancia Marina Ibiza.
<i>Cuerpo de Servicios Auxiliares de Vigilancia de la Pesca en el Mar y en el Litoral</i>						
Agente de primera clase de Pesca Marítima	D. Juan García Guerrero	"	1	500	6 Enero 1938	Comd. Marina P. Mallorca.
Agente de primera clase de Pesca Marítima	D. Emilio Fernández López	"	1	500	28 Mayo 1938	Ayudantía Marina de Santa Marta de Ortigueir...
Agente de primera clase de Pesca Marítima	D. Bernardo López Landeira	"	1	500	1 Enero 1938	Comd. Marina S. Sebastián.
Agente de primera clase de Pesca Marítima	D. Francisco García Benedicto	"	1	500	1 Enero 1938	Comd. Marina Las Palmas.
Agente de primera clase de Pesca Marítima	D. Ambrósio Martínez Lago	"	1	500	1 Enero 1938	Ayudantía Marina de Bueu.
Ordenanza de Semáforos	D. Paulino Otero Serantes	2		200	1 Enero 1938	Comandancia de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Bilbao, 4 de noviembre de 1938.-III Año Triunfal.

Ministerio de Industria y Comercio

SERVICIO NACIONAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Relación de EXPORTADORES (nombre o razón social), dirección, productos y número asignado en el Registro provisional de Importadores y Exportadores. (Continuación) (4)

878.— <i>Sociedad Azucárrera Larios</i> . Castelar, 5. Málaga. Alcohol de melaza y azúcar.	885.— <i>Aceitera del Mediterráneo</i> . Calvo, 4. Málaga. Aceites de oliva y frutos.	895.— <i>Oxhídrica Malagueña</i> . Strachan, 24. Málaga. Oxígeno, acetileno disuelto, aire comprimido, nitrógeno e hidrógeno, aparato y accesorios para producir gases a presión.
879.— <i>La Industrial Malagueña</i> . Castelar, 5. Málaga. Tejidos de algodón.	886.— <i>Vinícolas Milanés</i> . Joaquín Dicenta, 5. Málaga. Vinos.	896.— <i>E. Van Dubken y Cía.</i> Alameda de Colón, 9. Málaga. Aceite, almendra, alpiste, anís, cáscara de naranja, higos, limón pasas y óxidos de hierros.
880.— <i>Gross Hermanos</i> . Canales, 11. Málaga. Pasa, aceite, anís en grano, aceitunas, almendras, cominos, alhucema, avellanas, garbanzos, dátiles, boquerones, alcaparras, arroz, turrón, dulce de membrillo, jugos de frutas, ciruelas pasas, habas secas, pimientos morrones, uvas frescas, fécula Custars, piñones, higos secos y vinos.	887.— <i>Francisco Traver Barbera</i> . Usandizaga, 29. San Sebastián. Frutos agrios.	897.— <i>Vda. de Francisco Navarro Pérez</i> . Francisco García, 15. Alora (Málaga). Frutos verdes.
881.— <i>Compañía Mata-Unión de Bodegas Andaluzas</i> . Purificación, 1-7. Málaga. Vinos, pasa moscateles, higos secos, almendras, uvas en barriles, limones, cominos, aceitunas, matalauva, boquerones, avellanas, piñones y nueces.	888.— <i>Herederos de Cristóbal Carrión</i> . Carretera, 101. Málaga. Frutos.	898.— <i>José Pérez Reinoso</i> . Alora (Málaga). Frutas verdes.
882.— <i>P. Casado</i> . Casa del Campo, 27. Málaga. Pasa moscateles y almendras.	889.— <i>Salvador Morales Castillo</i> . Málaga. Limones y naranjas.	899.— <i>Olivarera del Mediterráneo</i> . Mendivil, 1. Málaga. Aceite.
883.— <i>Fernández y Canivell</i> . P. de la Farola, 37. Málaga. "Ceregumil Fernández".	890.— <i>Antonio Manzano Manzano</i> . San Nicolás, 1. Málaga. Aceitunas aderezadas.	900.— <i>Manuel Antunes Ferrao</i> . San Vicente de Alcántara (Badajoz). Cuadradillos y tapones de corcho.
884.— <i>Luis Caparró Campoy</i> . Hoyo de Esparteros, 9-11. Málaga. Frutos verdes y secos.	891.— <i>Manuel Campos Escalera</i> . Méndez Núñez, 4. Málaga. Aceite de oliva.	901.— <i>Comercial Mediterránea</i> . Enrique Croker Larios, 33. Málaga. Plantas, aceite de oliva y nueces.
	892.— <i>Ferdinand Schwarzmann</i> . Joaquín Dicenta, 10. Málaga. Frutos secos y frescos, aceite y productos de la tierra.	902.— <i>Buhler, S. A.</i> Valladolid. Maquinaria y accesorios para molinería.
	893.— <i>Minerva, S. A.</i> Mendivil, 3-5. Málaga. Aceites de oliva, oleínas, jabones y ácidos grasos destilados.	903.— <i>Klein, S. A.</i> Fábrica la Dehesa. Segovia. Artículos de goma, yute, cáñamo y cuero.
	894.— <i>Lapeira, Litografía Española</i> . Góngora, 2. Málaga. Hojalata litografiada en plancha y hotes.	

- 904.—*Cia. Minero Metalúrgica "Los Guindos"*.
Playas de San Andrés.
Málaga.
Plomo en galápagos, lema de plomos y tubos y plancha marca "Guindos doble refinado".
- 905.—*Solvay y Cia.*
Barreda Torrelavega (Santander).
Sosa.
- 906.—*Faustino Arredondo Fuente-cilla.*
Colindres (Santander).
Pescado en salazón.
- 907.—*Erice, S. A.*
Plaza Canalejas, 5.
Santander.
Anchoas en salmuera.
- 908.—*Productos Químicos Schering.*
Gravina, 3-B.
Sevilla.
Aguarrás y mercurio.
- 909.—*Nicolás Salvarrey Cerro.*
Laredo (Santander).
Conservas de pescados y anchoas en salmuera.
- 910.—*Antonio López Plaza.*
Salamanca, 8.
San Sebastián.
Pescados frescos
- 911.—*Isidro Aizpurúa Portu.*
Usandizaga, 21.
San Sebastián.
Pescado fresco.
- 912.—*Milagros Jordán.*
Aldamar, 6.
San Sebastián.
Pescados frescos y salados.
- 913.—*Jesús Calvo.*
Elcano, 6.
San Sebastián.
Pescados frescos.
- 914.—*Francisco Mendizábal Barrera.*
Miraconcha, 9.
San Sebastián.
Pescados frescos.
- 915.—*Lemmel, S. A.*
Isabel la Católica, 18
San Sebastián.
Plantas, raíces, frutos y heces.
- 916.—*El Trust Eibarrés.*
Bisdebarrieta, 21.
Eibar (Guipúzcoa).
Escopetas de caza, pistolas automáticas y revólveres.
- 917.—*Isidro Zufiaurre Esnal.*
Muélle, 11.
San Sebastián.
Pescados frescos y salados.
- 918.—*Guillermina Cariello.*
Aldamar, 6.
San Sebastián.
Pescados frescos y salados.
- 919.—*Gaertner, S. A.*
Pl. del Centenario, 6.
San Sebastián.
Colofonias (resina), aguarrás y piñones.
- 920.—*J. G. Girod.*
Primo de Rivera, A.
San Sebastián.
Relojes, accesorios y fornituras.
- 921.—*Sdad. Española de Armas y Municiones.*
Eibar (Guipúzcoa).
Armas, cartuchería y accesorios de caza.
- 922.—*Sucesores de Beguiristain.*
Almacén, 12 bis.
Pasajes.
Vinos.
- 923.—*Bodegas Guipuzcoanas.*
Camino de Mundáiz.
San Sebastián.
Vinos.
- 924.—*Luis Marimiesse.*
Muelle de Herrera, 18.
Pasajes (Guipúzcoa).
Vinos.
- 925.—*La Rioja Alta, Sociedad de Cosecheros de Vinos.*
San Martín, 6.
San Sebastián.
Vinos.
- 926.—*Antonio Maguregui.*
Almacén del Puerto, 17.
Pasajes de San Pedro.
Vinos tintos y blancos.
- 927.—*Laboratorio Biyok.*
Usandizaga, 12.
San Sebastián.
Digestónico, Acidona Tondiur, elixir Pulmoton, inyectable y Pulmoton y Pulmotoxin.
- 928.—*Tomás López Valeiras.*
Gabino Bugallal.
Dacon (Orense).
Cornezuelo de centeno, cera amarilla, raíz de genciana, tártaro en bruto, huevos y jamones.
- 929.—*Nestle, A. E. P. A.*
María, 4.
San Sebastián.
Harina lacteada, quesos, chocolate leche condensada con azúcar y en polvo.
- 930.—*Elma, S. A.*
Mondragón (Guipúzcoa).
Máquinas heladoras, batehuesos, molinos café, abrelatas, infiernillos, deshuesadores de aceitunas, abretapones, prensas de puré y de carne, exprime-limones, cocinas de gasolina, depósitos inodoros, máquinas de rallar pan, de moler maíz, de picar carne, de embutir, para salsa mayonesa y para cortar legumbres.
- 931.—*Manuel Mate o Ocon.*
Calahorra (Logroño).
Conservas vegetales.
- 932.—*Gaztañaga, Trocaola e Ibarzabal.*
Bidebarrieta, 76.
Eibar (Guipúzcoa).
Recambios para automóviles, armas cortas y largas.
- 933.—*Hijos de Sáinz de Carlos.*
San Bartolomé, 1.
San Sebastián.
Especialidades farmacéuticas y medicamentos.
- 934.—*Eibar (Guipúzcoa).*
Eibar (Guipúzcoa).
Armas comerciales.
- 935.—*Rufo Arguinarena Albo.*
Calle Tetuán.
Santander.
Pescados en salazón.
- 936.—*Fábrica de Armas de Fuego "Star", S. A.*
Ibarrecruz.
Eibar (Guipúzcoa).
Armas de fuego "Star" con sus accesorios y piezas de recambio.
- 937.—*Laboratorios Carasa.*
Av. Gloriosa Navarra.
Rentería (Guipúzcoa).
Jabones, líquidos, dentríficos, tinturas para el cabello y productos de higiene y belleza.

- 938.—*Ureche, S. L.*
Oyarzun (Guipúzcoa).
Mármoles.
- 939.—*Auto Electricidad, S. A.*
Av. Alejandro Roselló.
Palma de Mallorca.
Acumuladores, equipos eléctricos para encendido, alumbrado y arranque de automóviles, balanzas automáticas O. K., armarios, neveras, cámaras frigoríficas y material eléctrico.
- 940.—*Compañía General de Carbonos.*
Barrantes, 7.
Burgos.
Maderas de pino.
- 941.—*Pelayo Bertrán González.*
Cervantes, 10 y 12.
Santander.
Artículos de perfumería, tintes extractos y artículos de belleza.
- 942.—*Nietos de Antonio Elosegui.*
Santa María, 1.
Tolosa.
Boinas y similares.
- 943.—*Manuel Arrasate.*
San Agustín, 2.
Motrico (Guipúzcoa).
Anchoa, sardina y relazón en salazón, bonito y cimarrón en conserva.
- 944.—*Moleda y Cia.*
Andoain (Guipúzcoa).
Cepillos ordinarios.
- 945.—*Patricio Echeverría y Elorza.*
Legazpia (Guipúzcoa).
Herramientas para agricultores, industria, minería y obras públicas.
- 946.—*Sociedad Extranjera Fábricas Remy en España, S. A.*
Hernani (Guipúzcoa).
Almidón.
- 947.—*Dana, S. A.*
Fuenterrabía, 32.
San Sebastián.
Jabones, extractos de esencias, colonias, lociones, polvos, artículos de belleza y tocador, cajas, impresos, etiquetaje, litografía y propaganda.
- 948.—*David de Más y Bernal.*
Matía, 4.
San Sebastián.
Artículos de perfumería.
- 949.—*Pedro Otazua.*
Mazterrecá, 1.
Vergara (Guipúzcoa).
Tejidos de algodón.
- 950.—*Usoz y Cia.*
Iparraguirre, 21.
Alza-Pasajes.
Boinas.
- 951.—*Establecimientos Georget Fils.*
Hernani (Guipúzcoa).
Tintas de imprenta, barnices, litográficos, pinturas, esmaltes y secantes.
- 952.—*Tomás Altuna e Hijos.*
Barrio Eguía.
San Sebastián.
Mármoles triturados y almas de acero.
- 953.—*Laboratorios Abad.*
Usandizaga, 20.
San Sebastián.
Enzimas Lacti-fermentos Abad fermentos lácticos.
- 954.—*Valentín y Herce.*
San Marcial, 25.
San Sebastián.
Licores y vinos, vermouth.
- 955.—*Real Compañía Asturiana de Minas.*
Rentería (Guipúzcoa).
Blenda (mineral de zinc), plomo en lingotes, albayalde en polvo, minio y massicot.
- 956.—*Antonio M. Llopis.*
San Francisco, 41.
Tolosa (Guipúzcoa).
Fluosilicato sódico.
- 957.—*Laboratorios del Doctor Vinyals.*
Amara, 11.
San Sebastián.
Especialidades y productos químicos-farmacéuticos.
- 958.—*Licorera Vasca.*
Buenavista, 20.
Alza (Guipúzcoa).
Aguardientes y vinos.
- 959.—*Laboratorio Richelet.*
San Bartolomé, 30 y 32.
San Sebastián.
Depurativo, pastillas contra la tos, etiquetas, bandas, cápsulas, papel verde para envases.
- 960.—*Izaguirre Hermanos.*
Astigarraga (Guipúzcoa).
Armazón para cestas de pelotas.
- 961.—*Francisco Dentici.*
Motrico (Guipúzcoa).
Anchoas, sardinas y relazón en salazón, filetes en anchoas, atún y frutos en aceite.
- 962.—*G. Bloem Jzn.*
Guetaria (Guipúzcoa).
Anchoas en salmuera.
- 963.—*Calogero Billante.*
Almirante Churruca, 10.
Motrico (Guipúzcoa).
Pescado en conserva y en salazón.
- 964.—*Lizariturry y Rezola.*
Carretera de Madrid.
San Sebastián (Guipúzcoa).
Glicerina roja, jabón, tortas de coco y alpiste, brez esteárica, perfumería y oleína de saponificación.
- 965.—*Agapito Yurrita.*
San Agustín, 9.
Motrico (Guipúzcoa).
Anchoas en salazón.
- 966.—*José L. Mareno Luque.*
Almacén, 21.
Pasajes (Guipúzcoa).
Barriles y bidones vacíos usados.
- 967.—*Villa, Fernández y Cia.*
San Antonio, 21.
Vergara.
Tejidos de algodón.
- 968.—*Pesquerías y Secadores de Bacalao de España, S. A.*
Aguirre Miramón, 8.
San Sebastián.
Bacalao.
- 969.—*Fábrica de Discos Columbia.*
Barrio Antiguo.
San Sebastián.
Discos de gramófonos y máquinas parlantes.
- 970.—*Antonio Echeveste.*
Astigarrabía (Guipúzcoa).
Cestas para jugar a la pelota.
- 971.—*Hijos de J. B. Busca.*
Eleizkale.
Zumárraga.
Mimbre y junco.

972.—Galparoso Echeverría.
Via-Cruz, 29.
Segura (Guipúzcoa).
Mimbre y junco y muebles ma-
nufacturados.

973.—Olamia, S. L.
Andoain (Guipúzcoa).
Tableros contrachapeados.

974.—Artamendi y Cía.
Mendaro (Guipúzcoa).
Hojas y máquinas de afeitar.

975.—Elorriega, S. A.
Alameda, 14.
San Sebastián.
Contadores de agua, medidores
e hidrómetros.

976.—Delaunet, S. A.
Alameda, 14.
San Sebastián.
Hidrómetros, contadores y me-
didores de agua.

977.—Viuda e Hijos de P. Elorza.
Legazpia (Guipúzcoa).
Tacos para cartuchos de caza y
fieltro de lana y pelo.

978.—S. A. Agua de Insalus-To-
losa.
Tolosa (Guipúzcoa).
Agua mineral en botellas In-
salus.

979.—Laboratorio Pesqui.
Alameda, 17.
San Sebastián.
Vino uranado Pesqui, Simil,
azúcar Pesqui y Delgadose Pes-
qui.

980.—Illaramendi y Cía.
Usúrbil (Guipúzcoa).
Sidras y chacolis achampanados.

981.—Algodonera de San Anto-
nio.
Vergara (Guipúzcoa).
Tejidos de algodón.

982.—M. Michelena.
Oyarzun (Guipúzcoa).
Sidra achampanada.

983.—Luis Zubiaurre Gurrucha-
ga.
31 de Agosto, 38.
San Sebastián.
Pescados frescos y salados.

984.—Enrique Balcázar Sevilla.
Alameda, 7.
San Sebastián.
Pielas.

985.—Emilio Gómez Sierra.
Aldámar, 6.
San Sebastián.
Pescados frescos, salados, con-
gelados y escabechados.

986.—J. Mocerua.
Aldámar, 28.
San Sebastián.
Legumbres secas y semillas se-
leccionadas de todas clases.

987.—José Ignacio Iriarte.
San Marcial, 40.
San Sebastián.
Pescados.

988.—La Tripera Gallega y del
Norte de España, S. A.
Oyarzun (Guipúzcoa).
Tripas saladas.

989.—Domingo Bontigui Andone-
gui.
31 de Agosto, 38.
San Sebastián.
Pescados salados.

990.—Gregoria Gurruchaga.
31 de Agosto, 38.
San Sebastián.
Pescados frescos y salados.

991.—Hija de Florentino Bueno.
Aldámar, 32.
San Sebastián.
Pescado fresco.

992.—Salvador Arámburu.
Aduana, 19.
Irún.
Lanas.

993.—Calixto Alcorta Sarriegui.
Mayor, 23.
Pasajes.
Vinos.

994.—Loidi y Zulaica.
Idiáquez, 5.
San Sebastián.
Vinos.

995.—Jorge Ducouvan Gascogne.
San Sebastián, 7.
Pasajes-Ancho.
Vinos.

996.—Hijas de María Juaristi.
Aldámar, 28.
San Sebastián.
Pescados frescos, salados, con-
gelados y escabechados.

997.—Benito Guillán de Dios.
Isla de Arosa (Pontevedra).
Sardina prensada y salada, pes-
cados en conservas.

998.—Jabonera del Jalón.
Alhama de Aragón.
Jabón.

999.—Philips Ibérica, S. A.
Urbietta, 8, segundo.
San Sebastián.
Adoquines.

1.000.—Augusto Haupold Llague-
ra.
Puerto de Santa María
(Cádiz).
Productos enológicos, vitícolas,
químicos y esencias para licores.

1.001.—Harinera Adame Castro.
Abreu, 6.
Cádiz.
Alpiste.

1.002.—Manuel Casanova Cruz.
Pl. Castelar, 12.
Cádiz.
Cereales.

1.003.—Casimiro Roda Viana.
Pl. Cortés, 8.
Cádiz.
Salazones y conservas de pes-
cado.

1.004.—José León de Carranza y
Gómez.
Pl. Cortés, 3.
Cádiz.
Conservas de pescado y despo-
jos de pescado en salmuera.

1.005.—José Marín Verdugo.
Chiclana de la Frontera
Cádiz.
Muñecas.

1.006.—Fermín Rivera López.
San Pedro, 18.
Lugo.
Pescados

1.007.—Antonio del Prado.
San Vicente de Alcántara.
Aserrín de corcho.

1.008.—Emilio Kustner.
Salitre, 9.
Málaga.
Pasas, higos, limones, uvas, pe-
pitas de huesos de albaricoque.

- 1.009.—*Manuel Martos del Castillo.*
Avenida de Portugal, 79.
Cádiz.
Pescados en conserva.
- 1.010.—*Hijo de Alselmo Ochoa.*
Tudela (Navarra).
Conservas vegetales.
- 1.011.—*José M. Ivison y Oneale.*
Jerez de la Frontera.
Vinos.
- 1.012.—*Sandeman, Hermanos y Compañía.*
Jerez de la Frontera.
Vinos.
- 1.013.—*Wisdem & Warter, Ltda.*
Jerez de la Frontera.
Vinos.
- 1.014.—*Williams Humbert & C.^o*
Jerez de la Frontera.
Vinos.
- 1.015.—*Laboratorios Lukol.*
Jerez de la Frontera.
Vinos.
- 1.016.—*Francisco del Castillo.*
Jerez de la Frontera.
Vinos.
- 1.017.—*Fernández Gao Hermanos.*
Jerez de la Frontera.
Vinos.
- 1.018.—*Bertola & Ltda.*
Jerez de la Frontera.
Vinos.
- 1.019.—*Alcoholes Antich, S. A.*
Jerez de la Frontera.
Vinos.
- 1.020.—*Tomás Díez.*
Jerez de la Frontera.
Vinos.
- 1.021.—*Hijos de Jiménez Varela.*
Puerto de Santa María.
Vinos.
- 1.022.—*Cubille y Cía.*
Puerto de Santa María.
Vinos.
- 1.023.—*Alvaro Picardo y Cía.*
Puerto de Santa María.
Vinos.
- 1.024.—*A. Quijano.*
Puerto de Santa María.
Vinos.
- 1.025.—*E. J. Sánchez Cossío.*
Puerto de Santa María.
Vinos.
- 1.026.—*F. Javier Jiménez.*
Puerto de Santa María.
Vinos.
- 1.027.—*A. A. Sancho.*
Puerto de Santa María.
Vinos.
- 1.028.—*Duff Gordon y Cía.*
Puerto de Santa María.
Vinos.
- 1.029.—*Gómez y Cía.*
Cádiz.
Vinos.
- 1.030.—*Lacave y Cía.*
Cádiz.
Vinos.
- 1.031.—*Abarguza y Cía.*
Cádiz.
Vinos.
- 1.032.—*Francisco García de Velasco.*
Sanlúcar de Barrameda.
Vinos.
- 1.033.—*Antonio Barbadillo.*
Sanlúcar de Barrameda.
Vinos.
- 1.034.—*Rainera Pérez Marín.*
Sanlúcar de Barrameda.
Vinos.
- 1.035.—*Vinícola M. Hidalgo y Cía.*
Sanlúcar de Barrameda.
Vinos.
- 1.036.—*Hijos de Carlos Otaolarruchi.*
Sanlúcar de Barrameda.
Vinos.
- 1.037.—*Manuel Gómez Viana.*
Chiclana.
Vinos.
- 1.038.—*Joaquín Gaztelu.*
Puerto de Santa María.
Vinos.
- 1.039.—*C. R. de Robert J. Pitmán.*
Puerto de Santa María.
Vinos.
- 1.040.—*Federico de la Calle.*
Jerez de la Frontera.
Vinos.
- 1.041.—*Viuda e Hijos de Guerrero.*
Chiclana.
Vinos.
- 1.042.—*Avelino Remesal Arias.*
Pl. de la Puebla, 15.
Zamora.
Lentejas, alubias, vinos, algarrobas.
- 1.043.—*Juan Otero Colino.*
Avda. Luis Morán, 12.
Benavente.
Alubias, algarrobas.
- 1.044.—*Prieto Santiago e Hijos.*
San Torcuato, 27.
Zamora.
Lentejas y alubias.
- 1.045.—*Francisco Bundo Paretas.*
Leire, 3.
Pamplona.
Cueros, pieles, aceites y frutas secas.
- 1.046.—*Sindicato Agrícola de San Lorenzo.*
San Lorenzo (Las Palmas).
Productos de la tierra.
- 1.047.—*Sindicato Agrícola Fincas Reunidas.*
Cardones (Gran Canaria).
Tomates y patatas.
- 1.048.—*Bobo, García y Cía.*
Ronda de la Feria, 14.
Zamora.
Cebada, trigo, algarrobas, láudano, almendra, lentejas, alubias.
- 1.049.—*Faustino Forcén Aznar.*
Cudillero (Oviedo).
Conservas y salazones de pescado.
- 1.050.—*Ventura Rodríguez Alvarez.*
Luarca (Oviedo).
Conservas y salazones.
- 1.051.—*Corcho, Hijos, S. A.*
Santander.
Bañeras de hierro fundido, esmaltado, cocinas de hierro y materiales para instalaciones de saneamiento.
- 1.052.—*Juan Manterola Gómez.*
Usúrbil (Guipúzcoa).
Pescado fresco.

- 1.053.—*S. A., Cervezas de Santander.*
San Fernando, 14.
Santander.
Cerveza.
- 1.054.—*Juana Badiola.*
San Ignacio, 31.
Ondárroa.
Pescados en salmuera.
- 1.055.—*José Paytubi.*
Ondárroa (Vizcaya).
Anchoas en salmuera y sardinas saladas y prensadas.
- 1.056.—*Antonio Dentici.*
Ondárroa (Vizcaya).
Pescados en salazón.
- 1.057.—*Sindicato Agrícola Rambla.*
San Juan de la Rambla (Norte Tenerife).
Tomates, patatas y plátanos.
- 1.058.—*Sindicato Agrícola de Productores y Exportadores de Santa Cruz de Tenerife.*
Santa Cruz de Tenerife.
Tomates, patatas y plátanos.
- 1.059.—*Sociedad Anónima Mutua-
lidad Mercantil.*
Cantín y Camboa, 3 y 7.
Zaragoza.
Conservas vegetales, hortalizas y frutas.
- 1.060.—*Compañía General de Ta-
bacos de Filipinas.*
Isturrial.
San Sebastián.
Artículos alimenticios.
- 1.061.—*Viuda de I. Vargas
Castro Urdiales (Santan-
der).*
Anchoas en salazón.
- 1.062.—*Sindicato Agrícola.
Atlántida (Las Palmas).*
Tomates, patatas, naranjas, banananas y hortalizas.
- 1.063.—*Pedro Chavarria Curto.*
Lemoniez, 15.
Puente Genil.
Aceite de oliva.
- 1.064.—*Portals, Hermanos y So-
brinos.*
Paseo del Bombé, 11.
Muros (La Coruña).
Conservas y salazón de pesca-
dos.
- 1.065.—*Rodríguez Hermanos.*
Av. Canalejas, 46.
Córdoba.
Aceites de oliva y cereales.
- 1.066.—*Porras, Vado y Gisbert.*
Pl. J. A. Primo de Rivera.
Córdoba.
Harina y salvado.
- 1.067.—*Alarcón Hermanos.*
Mayor de S. Mariña, 14/20.
Córdoba.
Vinos.
- 1.068.—*Francisco de Cáceres Cam-
po.*
Alcántara, 9.
Córdoba.
Juguetes.
- 1.069.—*Joaquín Gómez Aguado.*
Fray Diego de Cádiz, 1.
Córdoba.
Preparados de leche de aplica-
ción dietética.
- 1.070.—*Tomás Pérez Machado.*
Ronda de Marrubial, 35
Córdoba.
Corcho elaborado.
- 1.071.—*Miguel Fresneda Mangi-
bar.*
Pl. San Juan, 2.
Córdoba.
Aceite de oliva, aceitunas, jabo-
nes, vinos, semillas, cereales, le-
gumbres, aceites de orujo y sub-
productos de la refinación de acei-
te de oliva.
- 1.072.—*Besoy Lombardia y Cia.*
San Pablo, 33.
Córdoba.
Productos farmacéuticos y de
perfumería.
- 1.073.—*Domingo Jiménez Sánchez.*
Cáceres.
Cereales.
- 1.074.—*Asociación Conservera Es-
pañola.*
Calahorra (Logroño).
Conservas vegetales.
- 1.075.—*La Rosario.*
Paseo de Canalejas, 7.
Santander.
Jabones de tocador y afeitar, co-
lonias, dentríficos, schampoing,
compactos y extractos.
- 1.076.—*Juan Martín.*
Trueba, 12.
San Sebastián.
Especialidades farmacéuticas,
productos químicos y alcaloides.
- 1.077.—*S. A. Industrial Zarracina,*
Villaviciosa 44.
Gijón.
Sidra. champagne.
- 1.078.—*Química Comercial y Far-
macéutica Bayer,*
Montes Sierra, 6.
Sevilla.
Productos y especialidades far-
macéuticas y biológicas, productos
dental y desinfectantes.
- 1.079.—*José Calderón García.*
Astillero, 19.
Santander.
Conservas y salazones de pes-
cado, frutas frescas y secas.
- 1.080.—*Hijo de Tiburcio Hidalgo,*
Carramolino, 4.
Velayos (Ávila).
Legumbres secas.
- 1.081.—*Pérez, Cepeda y Osorio.*
San Diego.
La Coruña.
Conservas alimenticias, (cala-
mares, sardinas, grellos, etc.)
- 1.082.—*Wetzing Weigert y Cia,*
Av. Escultora Whitney.
Huelva.
Abonos orgánicos.
- 1.083.—*Federico Romero Pring.*
Huelva.
Productos agrícolas; frutos, cor-
chos, minerales de azufre, cobre,
hierro, manganeso, conservas de
pescado, productos del cerdo, lan-
as y pieles.
- 1.084.—*Piritas & Manganesos,*
Alameda Sundheim, 5.
Huelva.
Cáscara de cobre.
- 1.085.—*Sociedad Francesa de Pi-
ritas de Huelva.*
Valdelamusa (Huelva).
Piritas.
- 1.086.—*Cia. Anónima de Buitrón,*
Valverde del Camino
(Huelva).
Piritas.

- 1.087.—*Florentino Azqueta*.
General Mola, 18.
Huelva.
Castañas, almendras, higos, nueces, piñones, conservas de pescados y vegetales.
- 1.088.—*Enrique Flores Macías*.
La Palma, 13.
Moguer (Huelva).
Vinos.
- 1.089.—*Apolinar Arenillas Bueno*.
Rascón, 10.
Huelva
Pielés.
- 1.090.—*Juan Redondo Merced*.
Calle de Lepe.
Cartaya (Huelva).
Pepitas de almendras, piñones e higos secos.
- 1.091.—*Arrendatarios de San Telmo, Limited*.
Huelva.
Piritas y cáscara de cobre.
- 1.092.—*Fernando Franco Vázquez*.
Nueva, 48.
Alosmo (Huelva).
Mineral de manganeso.
- 1.093.—*Cía de Azufre y Cobre de Tharsis, Ltda*.
Huelva.
Piritas de hierro.
- 1.094.—*José Borrero Carrasco*.
General Mola, 3.
Huelva.
Jabones
- 1.095.—*Casa Lazo*.
Zaragoza, 8.
Sevilla.
Vinos, coñac y vinagre.
- 1.096.—*Hijos de Carlos M. Morales*.
La Palma del Condado
Huelva.
Vinos y licores.
- 1.097.—*Hijo de F. Girón*.
Higuera de la Sierra.
Huelva
Aguardientes compuestos.
- 1.098.—*Joaquín Pichardo Rasgado*.
La Palma del Condado
(Huelva).
Vinos, vinagres, vermouht y coñacs.
- 1.099.—*Sánchez Romero Carvajal*.
Jabugo (Huelva).
Tocino, jamones, manteca y embutidos.
- 1.100.—*José Infante Rodríguez*.
General Mola, 25.
Lepe (Huelva).
Higos, almendras y piñones.
- 1.101.—*Gonzalo Castelló Poveda*.
Hotel Urbano.
Huelva.
Heces de vino tártaro y tartratos.
- 1.102.—*Sociedad Minera del Guadina*.
Alameda Sundheim.
Huelva.
Piritas de hierro y cáscara de cobre.
- 1.103.—*Melquiades Sáenz Rodríguez*.
Calvo Sotelo, 40.
Moguer (Huelva).
Vermouth, vinos y coñac.
- 1.104.—*Manuel González Pintol*.
Generalísimo Franco, 9.
Huelva.
Palma en rama.
- 1.105.—*Coto Teuler*.
Ripa, 3.
Bilbao.
Minerales.
- 1.106.—*Juan Bautista Paroli*.
Isla Cristina (Huelva).
Pescados en conservas.
- 1.107.—*José Antonio Martín Romero*.
Jabugo (Huelva)
Productos del cerdo.
- 1.108.—*Pedro Borrero Limón*.
J. A. Primo de Rivera, 8.
Huelva.
Conservas de pescados.
- 1.109.—*Juan Sander Gourder*.
Peral, 25.
Los Marines (Huelva).
Castañas.
- 1.110.—*Conca Hermanos*.
Rociana (Huelva).
Vinos.
- 1.111.—*Hijos de Julián Espinosa*.
La Palma del Condado
(Huelva).
Vinos y compuestos.
- 1.112.—*Enrique Pinzón Rodríguez*
Odiel, 43.
Huelva.
Higos, piñones, nueces y castañas.
- 1.113.—*Industrial Velverdena*.
Valverde del Camino
(Huelva).
Calzados.
- 1.114.—*Viuda de José Cabot Bogarín*.
Isla Cristina (Huelva).
Conservas y salazones de pescado.
- 1.115.—*Dolores González Morán*.
Aracena (Huelva).
Cera pura de abeja y velas.
- 1.116.—*Hijos de Orbea, S. en C.*
Arana, 3.
Vitoria.
Cartuchos de caza vacíos, pistones, tacos, maquinaria y herramientas para fabricación de cartuchos, útiles de fulminantería.
- 1.117.—*Vda. de Manuel Albuérne*.
Rúa, 5.
Oviedo.
Conservas y salazones.
- 1.118.—*Esteban S. Alvarez Asenjo*.
Luarca.
Conservas y salazones de pescado.
- 1.119.—*Felipe González y Hernández*.
Llanes (Oviedo).
Conservas y salazones de pescado.
- 1.120.—*Cayetano Rubin de Cetis*.
Llanes (Oviedo).
Conservas y salazones de pescado.
- 1.121.—*Perfecto García Pérez*.
Siero (Oviedo).
Sidras.
- 1.122.—*Francisco García Llerandi*.
Llanes (Oviedo).
Conservas y salazones de pescado.
- 1.123.—*Conde y Teresa*.
Llanes (Oviedo).
Conservas y salazones de pescado marca "La Llanisca".
- 1.124.—*Simón Cerezo Berdoy*.
Cuarteles, 4.
Málaga.
Veza y garbanzos.

- 1.125.—*Industria Aceitera Casanova.*
San Martín, 53.
San Sebastián.
Aceites.
- 1.126.—*La Industrial Química de Zaragoza.*
Barrio del Castillo, 41.
Zaragoza.
Azufres refinados.
- 1.127.—*Vda. de Gregorio Soriano.*
Paseo del Ebro, 80.
Zaragoza.
Pielés secas sin curtir.
- 1.128.—*Standard Eléctrica.*
Maliaño (Santander).
Cables y material telefónico.
- 1.129.—*Manuel Roiz Bueno.*
San Vicente de la Barquera (Santander).
Salazones de pescado.
- 1.130.—*Hijo de Enrique Cortés.*
Trujillo (Cáceres).
Lanas.
- 1.131.—*José Aguiló Pomar.*
Luna, 3.
Soller (Palma de Mallorca).
Embutidos de cerdo y jamones.
- 1.132.—*Miguel Perelló Gelabert.*
Llubi (Balears).
Alcaparras y pulpas.
- 1.133.—*Herederos de Vicente Juan.*
Herrería, 46.
Palma de Mallorca.
Tejidos de algodón y mantas de lana.
- 1.134.—*José Bracons Serrafosa.*
Jovellanos, 10.
Palma de Mallorca.
Pañuelos bordados a mano.
- 1.135.—*José Patino Tajés.*
San Felio, 20.
Palma de Mallorca.
Bordados y confecciones en todas sus variedades.
- 1.136.—*Pedro Bosch Oliver.*
Angeles, 11.
Pollense.
Alfombras.
- 1.137.—*Teresa Ferrer Prats.*
Femenía, 1.
Palma de Mallorca.
Alfombras de nudo a mano, tapicerías.
- 1.138.—*Hijos del Dr. Andreu.*
Conquistador, 30.
Palma de Mallorca.
Especialidades, productos farmacéuticos, drogas, coloniales, perfumería.
- 1.139.—*Jaime Manresa Salva.*
Luchmayor (Palma de Mallorca).
Licores.
- 1.140.—*Farmacia Laboratorio Vinci.*
Aragón, 140.
Palma de Mallorca.
Brom Hioscin.
- 1.141.—*Agustín Munne Sugranas.*
Mesquida, 3.
Palma de Mallorca.
Trapos viejos.
- 1.142.—*Vda. de Enrique Escapa.*
Antich, 73.
Palma de Mallorca.
Géneros de punto.
- 1.143.—*Alejandro Tejedor.*
Ernesto Mestre, 71.
Felanixt (Mallorca).
Embutidos, tocinos, jamones y mantecas.
- 1.144.—*Pedro Cabrer Torres.*
Lonjeta, 18.
Palma de Mallorca.
Alpargatas.
- 1.145.—*Juan Bernat Coll.*
Juan Mestres, 35.
Palma de Mallorca.
Calzado.
- 1.146.—*Gabriel Minimelis.*
Juan Bauza, 18.
Palma de Mallorca.
Calzado.
- 1.147.—*Ignacio Pomar Cortés.*
Sindicato, 84.
Palma de Mallorca.
Alpargatas.
- 1.148.—*Coloma Roselló.*
San Bartolomé, 23.
Palma de Mallorca.
Bordados y confecciones.
- 1.149.—*Vicente Enseñat.*
Alejandro Roselló.
Palma de Mallorca.
Tejidos de algodón.
- 1.150.—*Francisco Tejedor.*
Felanixt (Mallorca).
Sobreasada y jamones.
- 1.151.—*J. de Calasanz Martí.*
Salud, 35.
Palma de Mallorca.
Lencería confeccionada y bordada.
- 1.152.—*Jorge Perelló Serra.*
Cruz, 10.
Llubi (Mallorca).
Alcaparras.
- 1.153.—*Catalá y Riutord.*
Bartolomé Lluñl, 11.
Palma de Mallorca.
Obras de palmito y cordelería en general.
- 1.154.—*Clemente Puig Ferreras.*
Conquistador, 9.
Palma de Mallorca.
Bordados y confecciones.
- 1.155.—*Ramón Esteban Brujas.*
Blanqueina, 12.
Palma de Mallorca.
Bordados y confecciones.
- 1.156.—*J. Pons Bestard.*
Feliú, 21.
Palma de Mallorca.
Alcaparras en vinagre y en salmuera.
- 1.157.—*Juan Llera Brana.*
Lasteres.
Colunga (Asturias).
Conservas y salazones de pescado.
- 1.158.—*Alfonso Cimino Romero.*
Llanes (Asturias).
Conservas y salazones de pescados.
- 1.159.—*Generoso González Menéndez.*
San Juan de la Arena (Asturias).
Conservas y salazones de pescados.
- 1.160.—*Sergio González Fernández.*
Ribadesella.
Conservas y salazones de pescados.
- 1.161.—*Valle, Ballina y Fernández.*
Villaviciosa (Asturias).
Sidra espumosa marca "El Gaitero".
- 1.162.—*Antonio Forascepi.*
Lasteres-Colunga (Asturias).
Conservas y salazones de pescado.

(Continuará).